



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y  
SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO**

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS HURTOS FAMILIARES  
GENERADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA VENEZOLANA**

Br. Araujo Keyla  
CI: 25.733.766  
Br. López Jesús  
CI: 25.619.248  
Dra. Ana Linares de Méndez

**Valera, enero de 2020**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y  
SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO**

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS HURTOS FAMILIARES  
GENERADA POR LA CRISIS HUMANITARIA VENEZOLANA.**

Trabajo Especial de Grado Presentado como requisito para  
optar al Título de Abogado

Br. Araujo Keyla  
CI: 25.733.766  
Br. López Jesús  
CI: 25.619.248  
Dra. Ana Linares de Méndez

**Valera, enero de 2020**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Yo, ANA LINARES, CI. N°9.013.217, por medio de la presente hago constar que acepto ser el tutor del Trabajo Especial de Grado de las estudiantes KEYLA JOSEFINA ARAUJOUZCATEGUI, CI. N°25.733.766, y JESUS EDUARDO LOPEZ, CI. N°25.619.248, para optar al Título de Abogado, denominado: **“FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS HURTOS FAMILIARES GENERADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA VENEZOLANA”**. Por tal razón acepto asesorar a las estudiantes durante el proceso de desarrollo del mismo hasta su presentación y evaluación por parte del jurado examinador que designe para tal efecto la universidad.

En la Ciudad de Valera, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2019.

Tutor

---

Dra. Ana Linares de Méndez

CI. 9.013.217



# UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

[www.uvm.edu.ve](http://www.uvm.edu.ve)


Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo – Venezuela. Telfs (0271)2253648–2251621-2212233

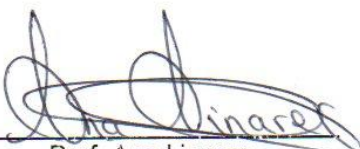
## VICERRECTORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

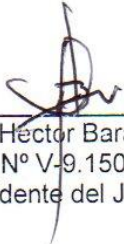
### VEREDICTO

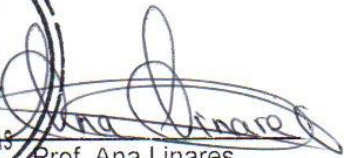
Nosotros, Profesor Francisco Rojas, Profesor Héctor Barazarte, Profesora Ana Linares; designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: **“FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS HURTOS FAMILIARIS GENERADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA VENEZOLANA”**, que presenta el bachiller **JESÚS EDUARDO LÓPEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-25.619.248, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente, lo hemos calificado con veinte ( 20 ) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad “Valle del Momboy”, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Abogado.


En fe de lo cual firmamos en Valera, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Francisco Rojas  
C.I. N° V- 4.018.673  
Jurado

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Ana Linares  
C.I. N° V- 9.013.217  
Tutor

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Héctor Barazarte  
C.I. N° V-9.150.645  
Presidente del Jurado

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Ana Linares  
C.I. N° V- 9.013.217  
Decana

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Héctor Barazarte  
C.I. N° V- 9.150.645  
Vicerrector





# UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

[www.uvm.edu.ve](http://www.uvm.edu.ve)


Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo – Venezuela. Telfs (0271)2253648–2251621-2212233

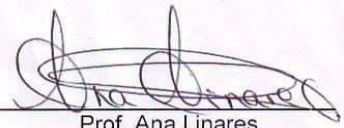
## VICERRECTORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

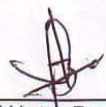
### VEREDICTO

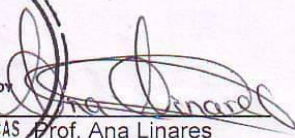
Nosotros, Profesor Francisco Rojas, Profesor Héctor Barazarte, Profesora Ana Linares; designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: “FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS HURTOS FAMILIARIS GENERADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA VENEZOLANA”, que presenta la bachiller KEYLA JOSEFINA ARAUJO UZCATEGUI, titular de la Cédula de Identidad N° V-25.733.766, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente, lo hemos calificado con veinte ( 20 ) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad “Valle del Momboy”, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Abogado.

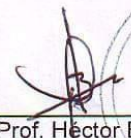
En fe de lo cual firmamos en Valera, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Francisco Rojas  
C.I. N° V- 4.018.673  
Jurado

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Ana Linares  
C.I. N° V- 9.013.217  
Tutor

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Héctor Barazarte  
C.I. N° V-9.150.645  
Presidente del Jurado

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Ana Linares  
C.I. N° V- 9.013.217  
Decana

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Héctor Barazarte  
C.I. N° V- 9.150.645  
Vicerrector

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo especial de grado principalmente a Dios por haberme dado la vida y por permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación personal.

A mi madre Ninoska López, a mis abuelos Candelaria Benítez y José de Jesús López, por ser los pilares más importantes y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

A mis tías, Belkis Zuleyma López y Doris Yesenia Benítez quienes quiero como a mis segundas madres por compartir momentos significativos y por siempre estar dispuestas a escucharme y ayudarme a lo largo de mi formación profesional.

A mis hermanos, Eglianny Montilla y Aiverson Montilla por que los amo infinitamente.

A mis compañeras de estudios durante toda la carrera, Keyla Araujo, Lorymar Méndez, y Anais Saavedra. ¡Porque sin el equipo que formamos, no hubiéramos logrado esta meta! y gracias a sus conocimientos hicieron de esta experiencia una de las más especiales de mi vida simplemente las amo!...

**JESÚS LOPEZ**

## **DEDICATORIA**

Mi trabajo especial de grado primeramente está dedicado a Dios, por ser mi inspirador y mi fuerza para continuar con mi propósito.

A mi tía Consuelo Araujo y mi padre Luis Alarcón por ser mis más grandes pilares, su sacrificio, su amor, confianza y paciencia a lo largo de todos estos años ha sido invaluable.

A mis hermanas Emily Alarcón y Andrea Alarcón, mis más grandes compañeras y mi inspiración. A Jaidid Caldera mi madrina y gran amiga por estar para mí y ser una hija más para ella, a cada uno de los miembros de mi familia por haber sido mi apoyo durante mi carrera universitaria, por cada una de las palabras de aliento que me brindaron día tras día para seguir adelante con mis estudios.

A Yaleski Montilla por todos los años de amistad compartidos en los que juntas comprendimos el verdadero significado de la amistad, hermandad, solidaridad y unión.

A mi novio José Miguel Montilla por estar conmigo durante este tiempo, ser mi apoyo, mi amigo y compañero, estar a mi lado y brindarme de fortaleza necesaria en esta etapa de mi vida ha sido considerablemente valiosa.

A mi grupo de estudio Lorymar Méndez, Anais Saavedra y Jesús López por ser parte de mi meta, por estar para mí y es que gracias a su amistad y el soporte moral que cada uno me ha brindado hoy en día me siento apreciada, realizada y plenamente agradecida. A todas esas personas especiales que me acompañaron durante esta etapa, aportando considerablemente a mi formación tanto profesional como humana hoy en día dedico mi logro.

**KEYLA ARAUJO**

## **AGRADECIMIENTOS**

Al culminar una de las etapas más importantes de nuestras vidas, es grato recordar a las personas que han influido en el proceso de este logro. Primero y antes que nada, dar gracias a Dios, por estar con nosotros en cada paso, por fortalecer nuestro corazón e iluminar nuestra mente, por haber puesto en nuestros caminos personas que han sido soporte, ayuda y compañía durante todo nuestro periodo de estudio.

Las palabras no bastan para expresar toda la alegría y emoción que hoy en día sentimos, agradecemos a nuestra familia personas que han sido fundamentales durante este transcurso, gracias a ellos estamos hoy en día aquí, a solo un paso de lograr nuestro anhelado objetivo, ese que hace 5 años nos propusimos.

Agradecemos de todo corazón a la Prof. Ana Linares por brindarnos su ayuda, apoyo y sobre todo su paciencia, el poder recurrir a ella para ser nuestra principal guía, ha sido valioso.

Agradecemos de todo corazón a la Profesora y amiga Angela Pastora Márquez De Méndez por su paciencia, comprensión y solidaridad con este proyecto, por el tiempo y dedicación que nos ha concedido, pero sobre todo por prestar su apoyo moral y humano necesario en los momentos difíciles de este trabajo de especial grado.

A la universidad Valle del Momboy por abrirnos las puertas, formarnos como profesionales del derecho con base en su excelencia académica, y a cada uno de los profesores que a lo largo de nuestra carrera han cultivado en nosotros, conocimientos y aprendizajes satisfactorios, por su colaboración y dedicación mil gracias.

**KEYLA ARAUJO Y JESUS LOPEZ**

## ÍNDICE GENERAL

|  |      |
|--|------|
| ACTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR.....                                | iii  |
| DEDICATORIA.....   | iv   |
| AGRADECIMIENTO.....  | vi   |
| ÍNDICE GENERAL.....  | vii  |
| ÍNDICE DE TABLAS.....  | viii |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS.....  | ix   |
| RESUMEN.....   | x-xi |
| INTRODUCCIÓN.....  | 1    |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO I    EL PROBLEMA</b>                                 |      |
| Planteamiento del problema.....                                  | 3    |
| Formulación del Problema.....                                    | 6    |
| Objetivos de la investigación.....                               | 6    |
| Justificación e importancia.....                                 | 7    |
| Delimitación de la investigación.....                            | 8    |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO II    MARCO TEÓRICO</b>                              |      |
| Antecedentes de la Investigación.....                            | 9    |
| Bases Legales .....  | 10   |
| Cuadro 1 Operación de la Variable.....                           | 38   |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO III    MARCO METODOLÓGICO</b>                        |      |
| Tipo de Investigación.....                                       | 39   |
| Diseño de Investigación.....                                     | 40   |
| Población y Muestra.....   | 41   |
| Técnica e Instrumento de recolección de datos.....               | 42   |
| Validez del Instrumento.....                                     | 42   |
| Confiabilidad del Instrumento.....                               | 43   |
| Análisis de los Resultados.....                                  | 43   |
| Técnica de análisis de datos.....                                | 45   |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO IV    PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b> | 46   |
| Conclusiones y Recomendaciones.....                              | 55   |
| <br>   |      |
| <b>CAPÍTULO V    LA PROPUESTA.....</b>                           | 60   |
| <br>   |      |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>                           | 74   |
| <b>ANEXOS.....</b>   | 76   |

## INDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla N° 1: Ítems: 1: ¿Qué tipo de transgresión o delitos cometiste para que estés en el programa Socio educativo del CRAH?.....   | 46 |
| Tabla N° 2 Ítems: 2.- ¿Cuáles de los siguientes factores influyeron para que estés en el programa Socio educativo del CRAH?.....   | 48 |
| Tabla N° 3 Ítems: 3.- ¿Cuál crees que sean las principales causas de incremento de adolescentes en el programa Socio educativo del CRAH?.....  | 49 |
| Tabla N° 4.- Ítems: 4.- ¿Qué alternativas y propuestas crees que contribuyan para disminuir el nivel de criminalidad de niños, niñas y adolescentes con base a tu respuesta a la pregunta anterior?<br>..... | 50 |
| TablaN°5.- Ítems: 5.- ¿Has notado algún cambio positivo en cuantoatucomportamientodentrodelprogramaSocioeducativo del CRAH?. .....   | 51 |
| TablaN°6.- Ítems: 6.- ¿Afecta tu reclusión dentrodel Programa SocioEducativodel CRAH?.el núcleo familiar al que perteneces?.....   | 53 |
| Tabla N° 7.- Items: 7¿Cuáles son tus objetivos al culminar tu periodo de reclusión dentro del programa Socio Educativo delCRAH?.....   | 54 |

## INDICE DE GRAFICOS

|   |    |
|---|----|
| GráficoNº1: Ítems: 1:¿Qué tipo de transgresión o delitos cometiste para que estés en el programa Socio educativo del CRAH??.?.....  | 47 |
| GráficoNº 2Ítems: 2.- ¿Cuáles de los siguientes factores influyeron para que estés en el programa Socio educativo del CRAH??.?.....   | 48 |
| Gráfico Nº 3 Ítems: 3.- ¿Cuál crees que sean las principales causas de incremento de adolescentes en el programa Socio educativo delCRAH?.....  | 49 |
| Gráfico Nº 4.- Ítems: 4.- ¿Qué alternativas y propuestas crees que contribuyan para disminuir el nivel de criminalidad de niños,niñasyadolescentesconbaseaurespuestaalapregunta anterior? ..... | 50 |
| Gráfico Nº 5.- Ítems: 5.- ¿Has notado algún cambio positivo en cuanto a tu comportamiento dentro del programa Socio educativo del SAPNNAET? .....   | 52 |
| Gráfico Nº 6.- Ítems: 6.- ¿Afecta tu reclusión dentro del ProgramaSocioEducativodelSAPNNAETelnúcleofamiliaralque perteneces?  | 53 |

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**Resumen**

Autores: Araujo K. y Lopez, J. Tutora: Dra. Ana Linares. **“Factores Que Influyen En Los Hurtos Famélicos Generados Por La Crisis Humanitaria Venezolana”**. Trabajo de Grado para optar al título de Abogado en la Universidad Valle del Momboy, Valera.

En las últimas décadas en Venezuela se han vivido agudos problemas económicos, políticos y sociales generando una crisis humanitaria sin precedente en la historia venezolana. En este marco de crisis, necesidades y carencias que viven actualmente los venezolanos se está incrementando el problema socio jurídico del hurto famélico, el cual es la sustracción por parte de algunos individuos de productos considerados de primera y segunda necesidad, alimentación y salud, sin emplear la violencia física ni moral, para con ello poder satisfacer las necesidades personales o familiares del momento.

El objetivo general de la investigación fue “Analizar los factores que influyen en los adolescentes a cometer hurtos famélicos generados por la crisis humanitaria venezolana”. La investigación fue cuantitativa con una metodología descriptiva y un diseño de campo. La población estuvo conformada por 04 adolescentes del Programa Socio Educativo perteneciente al Servicio Administrativo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Estado Trujillo (SAPNNAET), ubicado en el Complejo Carmania municipio Valera, quienes suministraron la información mediante una encuesta con un cuestionario comprendido por 7 ítems. Se concluyó que factores sociales y económicos generados por la crisis venezolana actual han influido en el comportamiento de los adolescentes que han cometido

hurtos famélicos; los investigadores diseñaron una propuesta socio educativa al respecto.

**Descriptor:** Crisis humanitaria. Hurto famélico. Factores sociales y económicos.

## INTRODUCCION

En las últimas décadas en Venezuela se han vivido agudas crisis económicas, políticas y sociales, no obstante, la actual crisis venezolana trasciende las crisis anteriores, se padece de una hiperinflación nunca antes vista en el país, donde el sueldo mínimo no puede cubrir ni siquiera el 5% de las necesidades reales de la población; aunado a los múltiples enfrentamientos entre el gobierno bolivariano y la oposición, las migraciones forzadas de millones de venezolanos en la búsqueda de nuevas oportunidades de vida en diversos países del mundo, la escasez de alimentos y medicinas, la carestía de los mismos, los graves problemas de los servicios de salud, transporte, agua, gas doméstico, electricidad y un sin fin de dificultades socioeconómicas que afectan a la población venezolana trayendo como consecuencias el aumento de la pobreza, el hambre, las necesidades insatisfechas y una crisis humanitaria sin precedentes en el país.

En este marco de necesidades y carencias que vive actualmente el venezolano se está incrementando el problema socio jurídico denominado el hurto famélico, el cual es la sustracción por parte de algunos individuos de productos considerados de primera y segunda necesidad, alimentación y salud, sin emplear la violencia física ni moral, para con ello poder satisfacer las necesidades personales o familiares del momento. Dentro del derecho penal venezolano se puede considerar el hurto famélico como causa de justificación dentro del estado de necesidad de las personas que lo cometen; sin embargo, no todas las legislaciones en el mundo contemplan este delito como un estado de necesidad; en Venezuela el incremento de la pobreza y el hambre han obligado a ciertos individuos a cometer cada vez más delitos o hurtos famélicos contra la propiedad privada, la cifra de hurtos de este tipo ha aumentado en los últimos dos años en un gran porcentaje.

Es importante manifestar que en la actualidad países como Colombia intentan revisar algunas fuentes informativas del derecho sobre el hurto famélico, se utiliza tanto para denominar algunos supuestos fácticos, como para denominar la norma que provee una consecuencia normativa a esos supuestos.

Por tanto, al considerar lo anteriormente descrito, se intenta vanamente superar la dificultad característica, encontrándose con que la mejor manera de enfrentarla es reconociéndola abiertamente, para que sea el lector quien, según el contexto, interprete si se está refiriendo a uno u otro concepto, De allí, que siendo precisa, aunque sea, alguna especificación, los investigadores del presente estudio, buscan proporcionar una visión que permita interpretar el fenómeno humanitario desde la óptica de analizar los factores que influyen en los hurtos famélicos generados por la crisis humanitaria de la Venezuela actual.

La presente investigación está estructurada en capítulos como se describen a continuación:

**Capítulo I.-** El Problema, allí se dan a conocer el problema, su formulación, objetivos de la investigación, justificación y delimitación.

**Capítulo II.-** Marco Teórico Referencial, haciendo énfasis en otros estudios ya desarrollados y que se toman como antecedentes de la investigación, bases teóricas, que sustentan las variables en estudio, sus dimensiones e indicadores.

**Capítulo III.-** Marco Metodológico, donde se da a conocer el tipo de investigación, diseño, población, muestra, validez y confiabilidad del estudio, así como las técnicas para el análisis de los resultados. De igual manera se presentan las referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del problema**

La crisis humanitaria es una categoría del Derecho Internacional Humanitario, que hace referencia tanto a desastres naturales como a conflictos bélicos de alta densidad y otorga ayuda transnacional a los países que la padecen, operada generalmente por gobiernos y organismos internacionales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define que, para existir una emergencia de esta naturaleza, los niveles de violencia, hambre y enfermedades deben afectar a millones de personas sin que el Estado encargado pueda ejercer un control efectivo de esos problemas y sus respectivas consecuencias.

Según la ONU, (2018), Yemen, Libia, Irak, Siria, República Democrática del Congo y Ucrania son algunos de los principales países considerados como los más críticos por estar inmersas en una crisis social de naturaleza compleja y prolongada. Las guerras en las que se encuentran sumergidas estas naciones incrementan las crisis alimentarias, las epidemias de enfermedades, el desplazamiento interno y las migraciones forzadas.

Sin embargo, en Venezuela, el problema de la crisis humanitaria se ha incrementado, hoy en día es uno de los temas que más importancia tiene en el país debido a toda la problemática que se ha estado viviendo, amenazando el bienestar de la sociedad, conduciendo cada vez más a que las personas busquen escapes o vías infractoras, es decir, adquiriendo cada vez más conductas desviadas que se alejan de los estándares habituales.

Los cambios sociales y económicos que atraviesa Venezuela producidos por las inadecuadas políticas públicas implementadas por el gobierno bolivariano en los últimos cuatro años, ha permitido que el sistema socioeconómico haya decaído considerablemente, a tal punto, que la sociedad venezolana ha sido vulnerada ante la falta de medicamentos,

alimentación, empleo, transporte, educación, falta de efectivo entre otros múltiples problemas.

Estas carencias y necesidades han generado una gran conmoción social afectando el núcleo familiar, como consecuencia de la situación crítica en la que viven las familias venezolanas a las cuales se les ha vulnerado el derecho básico de la alimentación y se ha dado cabida al estado de necesidad de miles de ellas, por lo cual, algunos de sus miembros están cometiendo actos ilegales para poder cubrir esas necesidades y carencias básicas, de allí el incremento del hurto famélico en estos últimos años; en algunos hogares venezolanos se ha percibido la disminución o pérdida de valores en el actuar de algunos de sus miembros, lo cual ha puesto en evidencia una vez más, que la familia sin duda alguna es considerada la institución básica de la sociedad y de su base valorativa depende el resguardo y preservación de cada sociedad.

No obstante, el derecho básico a la alimentación es uno de los derechos más transgredidos en la actualidad venezolana, este consiste en la posibilidad que tiene la población de acceder diariamente a una alimentación sana, saludable y nutritiva, posibilidad que no está teniendo la mayoría de la población venezolana, dada la crisis económica en que se encuentra sumergido el país.

Esto no significa que el Estado tenga la obligación de distribuir alimentos gratuitos a cada ciudadano, pero supone la obligación de no interferir con los esfuerzos del individuo para lograr ganarse su sustento, por tanto, se requiere que el Estado garantice un entorno propicio donde las personas mediante un empleo productivo puedan desarrollar el potencial requerido para generar los ingresos económicos que les proporcione entre otros, una alimentación adecuada a su condición humana.

El alimento es un elemento esencial, un derecho humano de cada mujer, hombre y niño que debe hacerse efectivo a través de acciones y medidas apropiadas; la situación económica por la que hoy atraviesan los

venezolanos, no es nada fácil, el hambre y la pobreza se incrementan caudalosamente; esto constituye una violación contra la dignidad humana y un obstáculo para el progreso social, político y económico del país. Esta crisis es consecuencia de políticas equivocadas implementadas por el gobierno venezolano; la crisis alimentaria pasó a ser crisis humanitaria desde el momento en que se han producido las muertes de niños y adultos a causa de la desnutrición, mal nutrición y hambre, es paradójico y contradictorio que se produzcan estos decesos de la población en un país rico en recursos naturales y uno de los mayores productores de petróleo en el mundo, sin que el Estado venezolano haya dado explicaciones ante estas fatales incongruencias sociales y todavía no dé las respuestas acertadas ante esta crisis humanitaria que está viviendo actualmente la sociedad venezolana.

En resumen, la inestabilidad económica es la causa que intensifica la hiperinflación, conllevando a la población venezolana a un considerable nivel de crisis humanitaria donde se ven perjudicadas mayormente las familias ubicadas en los estratos bajos de la población, donde la pobreza se ha profundizado a tal grado que estas personas buscan por cualquier medio su abastecimiento y el de sus familias, teniendo como consecuencia la ejecución de acciones delictivas evidentemente por el hecho de vivir en pobreza, tener hambre y poseer frágiles principios valorativos, siendo estas condiciones propicias para que emerja el hurto famélico como una alternativa nefasta de personas y familias ante el panorama de crisis que viven cotidianamente.

Por ello, cada vez son más los actos delictivos que en Venezuela se pueden observar, y que tienen como objeto el hurto de alimentos que en dado caso son impulsados por la necesidad de alimentarse y alimentar a sus familiares, habitualmente se puede leer, ver y escuchar en los medios de comunicación del país y en las redes sociales acerca de los delitos famélicos que hoy cobran gran relevancia en nuestra sociedad como producto del descalabro económico que estamos viviendo.

En este orden de ideas, los autores de esta investigación sintieron la inquietud de indagar cómo influyen los factores sociales y económicos en relación con el hurto famélico debido a la crisis humanitaria que vive hoy día la sociedad venezolana. Esta investigación se realizó desde una perspectiva socio jurídica y sobre el análisis realizado anteriormente se formuló el problema de investigación.

### **Formulación del problema**

La realidad socio económica y crisis humanitaria que vive actualmente el país y su influencia en relación al hurto famélico, permitió plantearse la siguiente interrogante de investigación:

¿Cuáles son los factores que influyen en los adolescentes a cometer hurtos famélicos generados por la crisis humanitaria venezolana? Con la finalidad de dar respuesta a esta interrogante se plantearon los siguientes los objetivos de la investigación

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general**

Analizar los factores socios económicos que influyen en los adolescentes a cometer hurtos famélicos generados por la crisis humanitaria venezolana.

#### **Objetivos específicos**

- Determinar los factores sociales y económicos que impulsan a los adolescentes a cometer hurtos famélicos.
- Precisar las controversias penales existentes en cuanto al modelo penal venezolano en relación al hurto famélico producido por la crisis humanitaria venezolana.

- Proponer alternativas desde la perspectiva del egresado del derecho que contribuyan a minimizar los efectos de los hurtos famélicos.

### **Justificación e importancia de la Investigación**

La realización de esta investigación es de suma importancia, ya que da a conocer el hurto famélico, el cual hoy en día, es un tema novedoso vinculado al derecho ya que si bien es cierto esta acción delictiva se encuentra en el código penal venezolano como acción justificada en algunos casos por un estado de necesidad, la sociedad ejerce presión y exige acciones legales sobre ciertos individuos cuyos comportamientos desviados y transgresores de las leyes atentan contra la tranquilidad y la sana convivencia social.

La crisis que se ha producido en Venezuela en los últimos años, está afectando las áreas social, económica y política, incrementando las tasas delictivas. Es importante señalar que debido a la escasez de alimentos y pocos recursos económicos para lograr adquirir productos de la cesta alimentaria, el hurto famélico se ha incrementado en los últimos años de tal manera que son los jóvenes y niños mayormente los que ejecutan conductas que transgreden el bienestar de la sociedad por esta inquietante razón.

No obstante, es denigrante ver como día a día funcionarios y autoridades del Estado agreden, ofenden y exhiben como peligrosos delincuentes a estas personas que debido a su gran desespero tienen la penosa necesidad de hurtar para poder alimentarse, cada vez más se les vulnera los derechos que tienen como ciudadanos venezolanos siendo la crisis alimentaria una violación del derecho humano a la vida. Evidentemente son las personas de bajos recursos las más afectadas, las que atraviesan grandes penurias diariamente para su supervivencia, en muchos casos incluso hurgando entre la basura para poder comer.

Desde el punto de vista jurídico, el derecho penal puede actuar como causa de justificación dentro de la necesidad de cometer hurto famélico, Este proceso está elevando la cifra de delitos contra la propiedad en todo el país, a pesar de todos los esfuerzos que aplican desde el gobierno y las víctimas desisten para formular sus denuncias, por cuanto los hurtos por razones de hambre o necesidad comprobada rara vez son denunciados ante la policía judicial porque muchas personas que son víctimas de este delito, quizás lleguen a justificar la acción del asaltante con el argumento que se trata de una acción desesperada, el problema es, que si todas estas personas que se ven en un estado de necesidad atentan contra el derecho a la propiedad y sobre todo la vida de las personas.

Desde el punto de vista metodológico, se aplicaron técnicas e instrumentos que permitieron determinar los factores que influyen en los delitos famélicos realizados por jóvenes que se encuentran internados en la entidad de atención del Servicio Autónomo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Estado Trujillo (SAPNNAET); además, de ofrecer como estudiantes de derecho, propuestas mecanismos y herramientas idóneas para la efectiva aplicación de correctivos, que impliquen sanciones penales acordes a lo atinente al procedimiento que se estudia. También, servirá de bases teóricas para próximas investigaciones relacionadas con el tema en estudio

### **Delimitación de la investigación**

El presente trabajo de investigación se enmarcó dentro de la línea de investigación Grupos Vulnerables; Sociedad Científica Capital Social adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Valle de Momboy. Especialmente se delimita en la entidad de atención SAPNNAET, Centro de Responsabilidad del Adolescente Hembras (CRAH) , ubicado en el complejo Carmania, Sector Agua Clara, parroquia Mendoza, Municipio Valera, estado Trujillo, durante el periodo enero – noviembre de 2019.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

En el presente capítulo se abordan los estudios previos referidos al tema objeto de estudio de esta investigación; así como las principales teorías conceptuales que orientan el alcance de los objetivos establecidos, de allí que se detallan en función de cumplir con la naturaleza de la presente investigación.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Son diversos los antecedentes sobre los hurtos famélicos, no obstante, a los fines previstos en la presente investigación se destacan los aportes presentado por los siguientes autores:

Hurtado (2016), quien desarrolló un estudio titulado: “El estado de necesidad como excluyente de responsabilidad penal en caso de hurto famélico en el Centro de Internamiento Dr. Pastor Oropeza, Bárbula, estado Carabobo”. El objetivo fue analizar el estado de necesidad como excluyente de responsabilidad penal en caso de hurto famélico. Fue un estudio documental, cuyas conclusiones fueron: primero, que gran parte de las situaciones que se producen se hacen con ligero empleo de violencia, con alguna amenaza, forcejeo, tirón, entre otros, descartando, por tanto, la modalidad de hurto y añadiendo un desvalor a la acción incompatible con el primero de los requisitos que implica no causar un mal mayor.

Segundo, no se han agotado todos los mecanismos legales a su alcance para procurarse alimentos; tercero, que la situación de necesidad es provocada. El referido autor considera, que en efecto, en la sociedad actual resulta muy difícil y aventurado sostener la tesis del hurto famélico, propio de otro entorno y de otro tiempo, ya superados, cuando existen múltiples instituciones públicas y privadas como Caritas o Bancos de Alimentos o Centros de Asistencia Social que proveen las necesidades sub-asistenciales

de alimento, siendo una máxima de experiencia y conocimiento común que en la referida ciudad.

Además, cualquier persona puede acudir a tales organismos para obtener comida, por lo que el hurto no estaría justificado máxime cuando tampoco se ha demostrado que no se obtenga o que solicitada se le haya denegado ayuda o prestación social o asistencial sobretodo tratándose de madres con hijos menores a su cargo. En ese escenario se ha de entender que la mera invocación genérica apoyada en sus propias alegaciones del referido estado de necesidad no justifica la aplicación de la eximente ya sea completa e incompleta.

En el mismo orden de ideas, Bolaños, M. (2010), desarrollo una investigación titulada “La situación de necesidad penal originada por causas sociales” en la Escuela de Derecho de la Universidad de los Andes, Mérida Venezuela cuya investigación se caracterizó por ser una investigación de tipo documental que partió de la idea de que el derecho regula realidades y convivencias, sus normas deben gozar al mismo tiempo de firmeza y flexibilidad de modo que los cambios de esta realidad puedan ser absorbidos por la norma sin violentar su estructura. Es el caso del estado de necesidad penal que reclama una revisión profunda que lo adhiera aún más a los principios constitucionales y garantías penales y que desde una interpretación genuina que permita acercarse a las diferentes expresiones de la realidad.

### **Bases Legales**

Históricamente la norma jurídica ha regulado la realidad social; esta tarea de regulación alcanza su punto más álgido en el caso de las normas penales, las cuales de una parte deben mantener un contacto mucho más cerrado con la realidad y de otra parte, requieren una interpretación mucho más cuidadosa. La institución del estado de necesidad penal, tal y como está concebida actualmente, conserva una profunda vinculación con sus formas

de expresión más tradicionales. Sin embargo, la actual realidad social que enfrentan tanto las sociedades desarrolladas como las menos favorecidas económicamente, exige la intervención de los principios generales del derecho, de modo que la interpretación y aplicación de esta institución penal se ajuste verdaderamente a esta realidad. Son harto conocidos los efectos positivos y negativos de un proceso como la globalización, en el que las diferencias entre unas y otras sociedades se marcan de manera aún más significativa.

Por ello, la materialización de los valores a los que debe atender la existencia tanto del Estado como del propio derecho no son posibles desde una visión rígida, no trascendente y poco actual de éste, de modo que su contenido debe poder cubrir las expectativas de la realidad que regula, de lo contrario está condenado a convertirse en un instrumento inútil del control estatal.

### **El Estado de Necesidad: Naturaleza Jurídica**

El estado de necesidad es una de las instituciones que consagra la legislación penal venezolana como causa de justificación. Consiste básicamente en una situación de conflicto que se presenta entre dos bienes jurídicos penalmente protegidos, en la que el derecho permite -"justifica"- que se lesione o violente el bien jurídico de menor valor para preservar o resguardar la integridad del bien jurídico de mayor valor. La lesión producida no acarrea responsabilidad penal conforme lo establece la norma del artículo 65 ordinal 3, literal d (1).

Una revisión detallada de la norma vigente debe comenzar por señalar que su ubicación en el Título V del Código Penal "De la responsabilidad penal y las circunstancias que le excluyen, atenúan o agravan", evidencia la naturaleza de esta institución según nuestro legislador. Se trata de una causa de justificación que permite excluir totalmente la responsabilidad penal cuando se cumplan los siguientes extremos de ley:

a.- Un peligro grave: A criterio de la doctrina penal universal la gravedad del peligro que caracteriza estas situaciones debe medirse en función de la naturaleza de los bienes jurídicos en conflicto y de la trascendencia del mal que está por venir. Este requisito es muy importante porque en base a las dimensiones del peligro se considera exonerar de responsabilidad penal la transgresión de uno de los bienes jurídicos involucrados. Si el peligro existe, pero no es grave, no se admite estropear la integridad de un bien jurídico que el Derecho ha estimado necesario preservar.

En el mismo orden de ideas, la extensión de responsabilidad penal debe fundamentarse en que el sujeto debía anular la posibilidad de situación de conflicto vulnerar el bien de mayor valor. El requisito de la gravedad se conecta directamente con una limitación tácita que debe valorarse en cada situación, tal es el caso de la proporcionalidad que debe existir entre el bien jurídico sacrificado y el bien jurídico salvaguardado (2). Corresponde al juez determinar si existe proporcionalidad o no y esto se logra comparando entre si los bienes en conflicto.

Respecto a esto la doctrina venezolana ha acogido la postura de Soler (1983), cuando señala que "la comparación de bienes jurídicos debe hacerse de manera concreta, de bien a bien, de deber a deber. Por eso no es suficiente la invocación genérica de una situación necesitada. Es preciso establecer concretamente la situación de peligro y la relación existente entre el acto ampliado y el mal que con él se ha evitado o se pretendía evitar". De no existir proporcionalidad, no opera la exoneración de responsabilidad porque se entiende que el sujeto ha traspasado los límites establecidos para esta institución. La ausencia de proporcionalidad se lee como exceso (3) en la actuación del sujeto y por tanto, la acción producida no puede invocarse como estado de necesidad.

b.- Un peligro inminente: la inminencia en el peligro hace directa referencia al factor tiempo y se traduce en la percepción objetiva que tiene el sujeto que actúa de que el peligro que se anuncia sin duda producirá un

daño real y concreto. Esta percepción le hace reaccionar de manera inmediata lesionando el bien jurídico de menor valor.

Grisanti (1991) es del parecer que la inminencia refiere un alto grado de probabilidad y no una mera posibilidad. La norma no señala que el peligro sea actual, de ser así no habría nada que evitar, esto es, nada sobre lo cual podamos impedir su producción. A pesar de ello la actualidad del mal es un dato que contemplan legislaciones de países como Colombia, Alemania, Chile, México, Costa Rica, Bolivia, Perú e Italia entre otros.

De otra parte, podría pensarse que si ha sido el criterio del legislador venezolano justificar una situación en la que se trata de evitar un daño a un bien jurídico, con mayor razón opera esta justificante en el caso de que el peligro no se anuncie sino que se haya producido efectivamente. Las expresiones que caracterizan el peligro gravedad e inminencia dejan completamente excluidas situaciones de peligros lejanos, futuros, o posibles, porque en ellos no se puede fundamentar una lesión que pudo haberse evitado de otro modo. La inminencia es la que determina que la lesión que se produce esté justificada por el derecho, porque de no existir la inminencia significa que el daño podía evitarse de una manera distinta, es decir, no violentando un bien jurídico penalmente protegido.

Las situaciones que no constituyan una estricta necesidad sino que se presenten como situaciones de apremio, de riesgo aparente o de riesgo no grave, quedan fuera de esta causa de justificación, toda vez que pueden resolverse por vías diferentes a las de violentar la integridad de un bien jurídico penalmente protegido.

### **Hurto Famélico**

El hombre como ser viviente tiene el derecho natural y fundamental de usar efectivamente los bienes naturales y materiales de la tierra, quedando esto, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede

suprimirse por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales; sin duda, el orden natural, que deriva de Dios, requiere también de la propiedad privada y el libre comercio de bienes con cambios y donativos.

Todo lo anteriormente descrito, conlleva a considerar el hurto famélico o necesidad, definido por el diccionario jurídico de Sierra (2015), como la figura jurídica que coloca a una persona que comete un delito contra la propiedad, movida por circunstancias especiales de procurarse la subsistencia, amenazada por el hambre inminente y que, por lo tanto, exime de responsabilidad al agente que actúa en el acto.

Para, Mayorca (2017), el hurto famélico es “la sustracción de productos de la segunda y primera necesidad por un individuo sin emplear los medios de violencia física o moral, para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento” (pág. 58). Según el autor, en el derecho penal puede actuar como causa de justificación dentro del estado de necesidad, pero no todas las legislaciones contemplan esta figura como un estado de necesidad.

En Venezuela la necesidad y el hambre han obligado a los ciudadanos a cometer cada vez más delitos considerados hurtos famélicos contra la propiedad, la cifra de hurtos de este tipo ha aumentado en los últimos dos años en gran porcentaje; por lo tanto, el hurto famélico es aquel que el agente comete para saciar su hambre o la de otro, el cual excluye las criminalidades. La problemática actual del hurto famélico, delito de naturaleza patrimonial se encuentra ligada al delito de hurto. La figura del “hurto famélico”, también llamado “hurto necesitado”, es practicada por una persona que, en extrema miseria está impelida por el hambre y por la impostergable necesidad de alimentarse acaba cometiendo la conducta típica de hurto.

Al respecto, la penalista brasileña Deyanira Nepomuceno de Lima (2014), en su obra “Las causas excluyentes de ilicitud y de culpabilidad en el hurto famélico”, al referirse a éste expresó:

El hurto famélico puede ser conceptualizado como aquel practicado por un sujeto que impelido por el hambre sustraer alimentos para saciar su propia hambre o la de otro. Se debe que desde la concepción iusnaturalista existen derechos que son inherentes a la condición de ser humanos, de tal modo que estos en determinadas situaciones se sobreponen a otros. Dentro de estos derechos se encuentra el derecho de alimentarse. Y es bajo esta óptica se encuentra el hurto famélico en donde dos derechos entran en conflicto como lo son el derecho a alimentarse y el derecho de propiedad” (pág.58).

Por tanto, la práctica del hurto famélico debe ser analizada bajo una concepción humanitaria. El hurto famélico aparece vinculado al estado de necesidad, una eximente por la cual es prioritario proteger los bienes jurídicos más importantes, contra el protegido por el delito de hurto o robo, la propiedad.

Según Pereda (2012) El hurto famélico, por necesidad, “por hambre”, ha sido considerado desde la antigüedad como aquel que se comete por la estricta e imperiosa necesidad de procurarse bienes indispensables para el sustento.

Tomando en cuenta lo antes señalado, Magnad, (2009) expresó:

El hombre es susceptible de privar a todo ser humano, de una parte de su libre albedrío y de aminorar en él, en gran medida, la noción del bien y del mal que un acto ordinariamente reprobable, pierde mucho de carácter fraudulento, cuando el que lo comete obra impulsado por la imperiosa necesidad de procurarse un alimento de primera necesidad sin la cual la naturaleza, rehúsa poner en movimiento nuestra constitución física.(pag. 79)

Es decir, en medio de tanta miseria, desplazamiento, injusticias, y para resumirlo todo en una sola palabra corrupción, que es la que genera lo anteriormente dicho, obliga a muchos individuos cargados de hijos, con necesidades y en medio de tanta indiferencia tomar finalmente la decisión del hurto famélico, el robo por subsistir, arriesgando consigo hasta su vida por obtener un pedazo de pan para él y los suyos; aunque no se hace apología

al delito, se considera que no existe responsabilidad alguna cuando un sujeto actúa movido por el hambre inminentemente, pero desafortunadamente a estos si se le aplica todo el peso de la ley, aquel a quien se robó una gallina para no dejarse morir de hambre, mientras los que causan injusticias, se pasean libremente por las calles y sus lacenas están tan llenas que cada vez que hacen mercado se dan el lujo de votar comida en buen estado, que para una familia de extrema miseria seria todo un manjar.

### **El Hurto Famélico y la Doctrina Comparada**

En España se aplica la eximente de responsabilidad penal de estado de necesidad vinculada con el hurto famélico, según expresa el penalista de dicho país Dr. Fran Fernández en su artículo “El hurto famélico ¿qué ocurre si se hurta por necesidad?” (2017), cuando refiriéndose a un caso de dos mujeres ecuatorianas sin trabajo, con 4 niños entre las dos y sin maridos que puedan cooperar para sustentar a la familia en la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia N° 66/2014 de 29/05/2014, cuando, señaló:

Dos mujeres ecuatorianas que hurtan 9 Kg de arroz en un supermercado y son condenadas por el mismo juzgado de Instrucción nº 21 de Madrid, por tratarse de una falta, a un mes de multa cada una con una cuota diaria de 1,20 euros. Ante dicha Resolución se interpuso recurso de apelación, pasando el caso a la AP de Madrid, que absuelve a las acusadas. Y las absuelve porque aprecia la concurrencia del estado de necesidad al presentar ambas una situación totalmente precaria y siendo el arroz un alimento de primera necesidad en España y aún más para los ciudadanos ecuatorianos, que lo utilizan como base de su alimentación diaria [...] Un buen ejemplo es la sentencia dictada por la AP de Ciudad Real el año pasado (Sentencia nº66/2014 de 29 de mayo). En esta ocasión el Juzgado de Instrucción nº 2 de Ciudad Real absolvió a D. Victorio, quien había hurtado una lata de mejillones valorada en 2,99 euros en un supermercado, de una falta de hurto. El ministerio fiscal presentó recurso de apelación ante

la AP de Ciudad Real y ésta no apreció la concurrencia de los requisitos que llevan al hurto de alimentos a considerarse hurto por necesidad. El tribunal que conocía en apelación este suceso argumentó que la doctrina del hurto famélico es hoy día difícil de aplicar debido a «los mecanismos públicos y privados de protección social» y porque está basada en un estado de necesidad que obliga a cometer el hurto, y no en el escaso valor de lo sustraído o su destino. Además, justificó su sentencia condenatoria exponiendo que el demandado no había acreditado su situación de necesidad.

De esta manera, D. Victorio fue condenado por una falta de hurto a la pena de multa de un mes a razón de 4 euros diarios, suponiendo un total de 120 euros, a abonar en 15 días desde el correspondiente requerimiento. Las anteriores sentencias y el criterio del Tribunal Superior al respecto descifran la solución al conflicto entre la necesidad de alimentos y la propiedad ajena, siendo necesaria una situación de precariedad no subsanable de otro modo diferente al hurto. Con esto, vemos como al contrario de lo que puede pensarse, hurtar un alimento de ínfimo valor puede tener consecuencias legales serias, si lo comparamos con afrontar el pago de dicho producto. También nos damos cuenta con la citada jurisprudencia de que nuestro derecho muestra cierta empatía con aquellos que no tienen otra forma de salir adelante que cometiendo un acto antijurídico (Fernández F. , 2015, pág. 1)

En los casos expuestos queda en evidencia el trato diferente que se dio a los inculcados, porque se determinó en el caso de las mujeres ecuatorianas que el hurto de 9 kgs. de arroz obedeció a la situación precaria en que vivían destacando la Audiencia Provincial, que además de estar cesantes y tener cuatro hijos que alimentar, el arroz es un alimento de primera necesidad para los ecuatorianos que lo utilizan como base de su alimentación diaria. En cambio, en el caso de la lata de mejillones, se determinó que pese al bajo precio del mismo, el ciudadano fue condenado

porque no acreditó su situación de necesidad condenándolo a una multa que superaba con creces el producto hurtado.

### **Factores Socio-económicos que afectan la conducta o comportamiento humano**

El individuo vive en un contexto social que lo pone en contacto desde su nacimiento con otros seres humanos de los cuales depende para conservar su vida, formar su carácter y aprender el modo de ganarse el sustento. Por ello, la psicología individual explica cómo el individuo se apropia de las pautas de conducta o comportamientos de sus, adultos significativos, compañeros y se conforma eventualmente con las preferencias de aquéllos; pero el psicólogo social prefiere un enfoque más general acerca de los fenómenos del influjosocial.

Es importante manifestar, si una persona interactúa con uno o más individuos, está ya en un grupo, esto implica que los miembros de un grupo son conscientes uno del otro, que se toman en cuenta mutuamente, que su relación. Así mismo, la influencia social se define como el proceso por el cual las personas o grupos intentan cambiar los pensamientos, sentimientos, percepciones, juicios, opiniones, actitudes y acciones, por tanto varían la forma y efectos que produce.

De igual manera, la posición o rango social se puede basar en diferencias de linaje de riqueza, de profesión u oficio, de poder político, de pertenencia étnica, o de mérito personal. Ahora bien, lo más frecuente es que el rango o posición esté determinado por la concurrencia o combinación de más de uno de esos factores, esta influencia puede ser de 3 tipos: interpersonal, persuasión e influencia de mediosvisuales.

**Interpersonal:** comunicación cara a cara, grupos pequeños como padre e hijo entre hermanos, novio o pareja, entretros.

**Persuasión:** el comunicador influye en una audiencia, en un mitin político o conferencia.

**Influencia de medios visuales:** Falta de contacto directo entre emisor y receptor, la importancia radica en la penetración de la percepción y conducta de las personas y grupos. Es decir, la finalidad de todo organismo y con él de su especie es conseguir la supervivencia para llevar a cabo el trasvase generacional del genotipo mediante el acto reproductor. En consecuencia para sobrevivir el organismo adopta una conducta dirigida a la obtención de alimento y elabora una estrategia efectiva para vivir. Todo ser humano crece con un instinto o manera de supervivencia.

Al considerar lo anteriormente descrito, se puede inferir que en el comportamiento del individuo, los genes juegan gran parte, pues son determinados tanto por herencia como por el ambiente, cada uno contribuye de diferentes reacciones particulares. Ahora bien, las reacciones son limitadas por la habilidad del individuo en detectar y responder al estímulo presentado.

Es importante señalar, que ciertos aspectos sociales como: crisis de valores, problemas de familia, pobreza extrema, desempleo, falta de educación, carencia de oportunidades, otros, son factores importantes en el proceso del comportamiento antisocial del individuo; ellos están íntimamente relacionados con el tipo de estructura socio económica en la cual desarrollan su vida.

Cabe destacar, que el comportamiento tiene algunas conductas que son innatas, estas ocurren cuando la acción debe ser realizada correctamente desde la primera vez. Estos tipos de conducta rara a la vez son genéticamente modificados y están hechas a nivel de población. Además de las conductas innatas se tiene un comportamiento, que se puede desarrollar en un ambiente flexible o estricto, ya que en un ambiente flexible es fácil poder modificar el comportamiento por las diferentes experiencias e instituciones lo cual hace que el comportamiento sea adaptativa, en cambio un ambiente estricto deja poco lugar para influencias externas haciendo difícil la modificación del comportamiento que yaposee.

El entorno familiar, puede tener un papel influyente en el comportamiento antisocial, sobretodo de los adolescentes. En el medio familiar ocurren diversas relaciones que tienen un carácter modelador en el sentido de transmitir valores, actitudes, conductas, etc; en las relaciones intrafamiliares también se intercambian vivencias, con afecto, indiferencia, violencias, entre otras.

El hogar es una agencia de socialización, un centro de educación informal y transmisión de valores; tiene connotación económica y está ligada a las condiciones estructurales de la sociedad vigente. Si la familia tiene características negativas para la adecuada formación de sus miembros, especialmente de los menores, se producirá un proceso de socialización inadecuado, que puede favorecer conductas desviadas o delictivas; pero hay que tener presente que no toda familia de bajos recursos condiciona a sus integrantes a la conducta antisocial o desviada; hay miles de familias pobres con escasos recursos económicos pero con una riqueza valorativa y de principios extraordinarios, que transmiten, modelan y heredan a sus hijos.

Según Ponce (2015), la pobreza origina insatisfacción por una serie de necesidades, ya sean alimenticias, de vivienda decorosa, recreación sana, etc. Ante estas carencias pueden optar por alguna forma de conducta delictiva. La pobreza puede condicionar la promiscuidad familiar.

Según datos estadísticos de las Naciones Unidas, se señala que más del 70% de las infracciones cometidas por menores mujeres están relacionadas con la prostitución; un porcentaje similar en menores varones consiste en atentados contra la propiedad privada.

De acuerdo al autor antes mencionado, la escolaridad deficiente es un fenómeno observado por muchos adolescentes, quienes presentan un retraso o ausencia de escolaridad; aunado a una condición social y económica precaria en la actualidad; las actitudes de los maestros incluso, son negativas ante éstos menores; lo cual influye en el comportamiento de los mismos.

En términos generales, son diversos los factores sociales que influyen, socializan y afectan positiva o negativamente el comportamiento humano, entre ellos, los biológicos como la raza, el fenotipo, la genética, la salud, enfermedad ; los geográficos como el clima, la topografía, el ambiente; los factores socio culturales como la familia, la cultura, las costumbres, el lenguaje, las instituciones, entre otros factores y elementos que inciden en el comportamiento normal o irregular de las personas en ese ámbito marcado por las diferencias en el marco de las igualdades llamada sociedad, los cuales se ven afectados por la crisis humanitaria de la actualidad.

### **Controversias Jurídicas sobre el Hurto Famélico**

Controversia, es una discusión entre dos o más personas que exhiben opiniones contrapuestas o contrarias. Se trata de una disputa por un asunto que genera distintas opiniones, existiendo una discrepancia entre los participantes del debate. A lo largo de los siglos han existido muchos temas que han generado controversia en todo el mundo o que han enfrentado a distintas sociedades. Así, por ejemplo, de máxima actualidad está la que gira en torno a lo que se da en llamar calentamiento global del planeta.

Los principales causantes de esos cambios que está sufriendo el mundo, el determinar si la acción del hombre es la que origina de manera fundamental aquellos o los pasos que necesariamente hay que dar son más exactamente los temas peliagudos y que han suscitado más “enfrentamientos” entre distintas autoridades. Existen indicadores relacionadas con las controversias penales, entre los cuales se mencionan:

### **Leyes Penales**

Según Figueroa, M. (2016, p. 16), las leyes penales son “aquel conjunto de leyes o normas jurídicas que se constituyen para ser dirigidas específicamente a una persona o a un grupo determinado de ellas, dependiendo de la situación o hecho ilícito cometido”. Nacen marcadas por objetivos mayoritariamente no penales, civiles, mercantiles, tributarios-

aunque para conseguir tal finalidad prevén como delitos o faltas algunas de las conductas indicadas para, de esta manera, respaldar con mayor intensidad sus contenidos. Es el conjunto de normas jurídico penales que, no estando contenidas precisamente en el código penal, regulan la conducta de personas pertenecientes a cierto fuero, o tutela bienes o valores jurídicos específico, convirtiéndose en leyes penales; en este caso, estas leyes disciplinan la conducta de las personas, específicamente, los adolescentes que cometen hurto famélico.

### **Principios Morales y éticos**

Para Rea, M. (2009), la especie humana en su desarrollo evolutivo ha normado su existencia con tratados, constituciones, leyes, reglamentos, normas, acuerdos, a palabreos, etc., para evitar la confusión, el desorden, y el engaño; para poder actuar lo más apegado a la verdad, contamos con una superestructura jurídica sumamente fuerte y sobre todo, contamos con principios éticos y morales donde ante cualquier acción de la vida, nadie puede alegar desconocimiento o ignorancia.

Principio moral: se aplica a un todo moral. Como la familia, la sociedad, el Estado. La persona no puede ser sacrificada por el estado o su familia. Quien se deja dominar por una parte de su vida, sin superarla e igualarla se opone a la totalidad de su ser y de su vida. La moral es el conjunto de principios impuestos por la sociedad que condiciona nuestro comportamiento es utilizada para designar el conjunto de valores, normas y costumbres de un individuo o grupo humanodeterminado.

Principio ético: unidad y totalidad del ser humano, cada persona es responsable no sólo de cada parte de sí, sino principalmente de todo su ser personal. La ética es el conjunto de valores que nos permite emitir un juicio basado en la reflexión sobre lo que es correcto, bueno, mejor. Tiene como objeto de estudio a la moral, también es utilizado para aludir el intento

racional de fundamentar la moral entendida en cuanto fenómeno de la moralidad.

A continuación se describen las opiniones de algunos autores sobre la controversia penal.

El penalista argentino Dr. Rogelio Moreno Rodríguez en su obra *Diccionario de Ciencias Penales* define al estado de necesidad como:

“Estado de la persona que para salvaguardar sus intereses o los ajenos se ve obligado a cometer un acto incriminado por la ley penal, pero a quien, en atención a las circunstancias se concede el beneficio de la impunidad” [...] El estado de necesidad constituye una causa de justificación, o sea, una excluyente de la antijuridicidad de la conducta, en el caso que surgiendo la colisión entre intereses jurídicos de importancia distinta, se sacrifique el inferior para salvar el superior. Pero cuando el sujeto se encuentra necesitado de actuar de modo lesivo, pero el mal que provoque no sea menor que el que evita, habrá estado de necesidad ex culpante (Moreno, 2001, pág.210)

El Dr. Moreno pone énfasis en que el estado de necesidad siempre es causa de exclusión de ilicitud porque existe una confrontación de bienes jurídicos de igual o mayor valor, es decir, se sacrifica el bien de menor valor para salvar uno de valor más alto, pero puede suceder que se trate de un bien de idéntico valor, como ocurre en el caso de un naufragio en donde una persona provoque el homicidio de otra para apoderarse de la tabla que le permita flotar para salvar su vida.

El penalista argentino Dr. Horacio Romero Villanueva en su obra *Código Penal de la Nación y Legislación Complementaria Anotados con Jurisprudencia*, al referirse al mal que se trata de evitar, expresa: “El estado de necesidad es un supuesto excepcional que requiere la existencia de un mal grave que amenace a una persona con un concreto peligro actual o inminente; erigiéndose como único medio para neutralizarlo la lesión de un derecho ajeno” (Romero, 2008, pág.127)

El mal o peligro es la exposición del bien jurídico a una situación real de probabilidad de daño, originada de la naturaleza, como por ejemplo un naufragio, de seres irracionales como el ataque de animales salvajes o de la actividad humana como la muerte del feto para salvar la vida en peligro de la madre. Este peligro, además, debe ser real o inminente

El penalista chileno Dr. Juan Náquira en su obra Derecho Penal, Teoría del Delito, al referirse a este elemento o requisito, expresa:

“En general ha de entenderse como la exigencia de que no exista otro medio que permita lograr el objetivo de evitar un mal con menor costo para los bienes jurídicos afectados, conforme al criterio hombre medio razonable y prudente, en la situación concreta en que se encontraba” (Náquira, 1998, pág.258)

Quien comete el supuesto ilícito se encuentra constreñido a optar por obtener su salvación, como en el caso del hurto famélico o a perecer por inanición, lo que obviamente, en ningún caso va a resolver el individuo por su propio instinto de sobrevivencia.

Importante es destacar que el estado de necesidad y el hurto famélico tuvieron su origen oficial, según expresa el jurista catalán José María Mena, en su artículo La ladrona, el juez y el panadero, en las sentencias del juez francés Dr. Paul Magnaud, quien vivió entre los años 1848 -1926, cuando expresa: El año 1898. Paul Magnaud, juez de Château-Tierry, tenía que juzgar a Louise Menard, joven madre soltera, socialmente rechazada, sin trabajo ni modo de sustento, que sustrajo una barra de pan para su hijo de dos años que llevaba dos días sin probarbocado.

El honrado panadero la denunció. La ley exigía una pena de cierta severidad. Pero el juez la absolvió. Al honrado panadero, lógicamente, no debió satisfacerle la decisión. Pero a la gente del pueblo, sí. Desde entonces le llamaron “el buen juez Magnaud”, y así ha pasado a la historia como el más famoso impulsor práctico de la eximente de estado de necesidad. Sin

embargo, sus colegas de aquel tiempo, devotos de la letra de la ley, le tildaron de heterodoxo y de buscar protagonismo. (Mena, 2012 pág. 1)

El penalista alemán Dr. Franz von Liszt al referirse al bien jurídico protegido, en su obra Tratado de Derecho Penal, expresa: Nosotros llamamos bienes jurídicos a los intereses protegidos por el Derecho. Bien jurídico es el interés jurídicamente protegido. Todos los bienes jurídicos son intereses vitales del individuo o de la comunidad. El orden jurídico no crea el interés, lo crea la vida; pero la protección del Derecho eleva el interés vital a bien jurídico (Von Litszt, 1999, pág.6)

Lo importante del bien jurídico protegido es el sustrato subjetivo de éste en relación al ser humano, pero en el caso del hurto famélico lo que se protege es la vida e integridad del actor, quien velando por su sobrevivencia y la de su familia, que se sobreponen al derecho a la propiedad de quien es sujeto pasivo del daño, es decir, a quien se le hurta un alimento cuyo valor es ínfimo, generándose a través de la historia una tendencia humanista en favor de los másnecesitados.

En el caso del hurto famélico prevalece el derecho a la dignidad humana y a la integridad por sobre el derecho a la propiedad, razón por la cual, de acuerdo a lo que expresa el penalista brasileño Dr. Eduardo Santos Cabette, en su artículo ¿Hurto famélico: estado de necesidad o inexigibilidad de conducta diversa supra legal?, cuando expresa:

“El llamado "hurto famélico" se configura cuando el hurto "es practicado por quien, en estado de extrema penuria, es impelido por el hambre, por la imprescindible necesidad de alimentarse. En tales circunstancias no sería justo sancionar a un ser humano por su acto, típicamente previsto. Tal conclusión es inadmisibles desde el punto de vista humanitario, aunque la motivación jurídica de esta solución es que nos presenta una problemática: la cuestión de responder cómo justificar la punición del hurto famélico, para lo cual se aplica el estado de necesidad o la

simple inexigibilidad de una conducta, es decir, la utilización de fórmulas extralegales en favor del agente” (Santos, 2001, pág. 3)

En consecuencia, el bien jurídico protegido es la dignidad humana y la propia vida e integridad del autor del delito que en el conflicto de intereses con el derecho de propiedad del sujeto pasivo se sobrepone a este último, lo que claramente fue el sustento del “buen juez” Magnaud, al que anteriormente se hizo referencia y que dio nacimiento jurídico a la falta de punibilidad del hurtofamélico.

### **Necesidades socio-económicas**

Según Bustamante, J. (2015), la situación socioeconómica venezolana, a partir de la realidad nacional en sus aspectos económicos, sociales y culturales. En todo país, se producen cambios que deben ser evaluados como sistemas dinámicos organizados, partiendo de un análisis socioeconómico es posible comprender mejor los problemas que agobian a la sociedad hoy día, como es la falta de alimentos, medicinas, trabajo, entre otros.

Actualmente, existen familias venezolanas en pobreza extrema, entre las necesidades socioeconómicas más resaltantes en la sociedad, se pueden mencionar: déficit de viviendas, desempleo, escasez y carestía de medicamentos, alimentos, etc debido a los inestabilidad económica, las deficientes políticas públicas, la corrupción y los cientos de problemas socioeconómicos que de alguna u otra manera están influyendo para se cometan e incrementen los delitos famélicos en el país.

### **Crisis Humanitaria**

La crisis humanitaria según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) está relacionada a situaciones de emergencia producto de desastres por eventos naturales (terremotos, inundaciones y tormentas) y a conflictos

armados de alta intensidad que ponen en peligro la vida de millones de personas.

También se entiende como la situación de emergencia que amenaza la salud, la seguridad o el bienestar de una comunidad o grupo de personas de un país o región. Lo cual puede ser causa de acontecimientos políticos, catástrofes ambientales o causa de otras índoles que los debilitan hasta un momento de un país o una región. Esta se puede ser causa de un acontecimiento político (guerra, conflicto armado), una catástrofe ambiental (terremotos, tsunamis) o causas de otras índoles, que lo debilitan hasta el punto de precisar ayuda y cooperación internacional que satisfaga sus necesidades básicas: hambre, salud, educación, reconstrucción de infraestructuras,

A lo largo de la historia, se han presentado profundas crisis humanitarias. Una de las crisis más significativas fue la vivida en el año 1991. Cuando en la República Federal de Somalia se produjeron una serie de conflictivos de carácter político y socioeconómico, consecuencia de la lucha entre distintas facciones por el poder del país.

Esta lucha de poder desencadenó enfrentamientos armados que causaron la muerte de miles de civiles y el inicio de uno de los capítulos más sangrientos y violentos vividos en ese país. Ello, aunado a la grave sequía que continuamente azota al cuerno de África, provocaron, para ese entonces, la paralización de la producción durante la guerra y una hambruna generalizada que poco a poco fue afectando a todas las regiones del país.

Todos esos factores causaron consecuencias catastróficas, se estima que murieron miles de personas incluyendo niños, así como también, millones de personas desplazadas violentamente de sus hogares. Otra de las peores crisis humanitarias fue la que vivió Haití en el año 2010. Producto de un terremoto ocurrido el 12 de enero de ese mismo año.

Así pues, pareciera que en la actualidad las peores crisis humanitarias, son producto, en su gran mayoría, de sequías, conflictos políticos y armados,

desnutrición y enfermedades. Para el Derecho Internacional, todas las personas que estén sufriendo una crisis humanitaria en su región, deben contar con la asistencia y protección necesarias para su bienestar. Independientemente de su identidad o cómo se hayan visto involucradas en el conflicto.

En el mismo orden de ideas, para Reyna(2010) la crisis humanitaria es un “todo que involucra tantos aspecto de la vida y la dignidad de las personas, que tiene un impacto en la garantía de derechos que son básicos para la vida, para la dignidad como el derecho a la salud, alimentación, educación y vida”.

Así mismo, Paul y otros (2009) expresaron respecto a la crisis humanitaria “el concepto no deja de ser un eufemismo para referirse a lo que, en realidad, es una violación masiva y deliberada de los derechos humanos”. En tal sentido las crisis humanitarias y económicas, deben interpretarse como consecuencia del fracaso del desarrollo; esta idea desafía la concepción tradicional de las agencias de las Naciones Unidas sobre la relación existente entre las emergencias y el desarrollo.

En el contexto venezolano actual se ha empleado el término crisis humanitaria como acepción, dado el recrudecido panorama político, de escasez de alimentos y medicinas, incremento del índice delictivo y debilidad institucional por mencionar algunos elementos que han trastornado de manera inclemente la vida “normal” y cotidiana del venezolano.

La Asociación Civil Transparencia Venezuela (2018) focaliza y analiza las principales variables que afectan la calidad de vida del venezolano y las situaciones más acuciantes en los últimos años como una aproximación conceptual respecto a lo que se está viviendo y las consecuencias que estas variables acarrearán sobre la población en Venezuela:

- Escasez de alimentos
- Pobreza y desigualdad,
- Salud,

- Conflictos asociados a la inseguridad ciudadana
- Incremento de la economía informal
- Éxodo

En este sentido, Oletta (2019) expresó que Venezuela ha rebasado el concepto de crisis humanitaria al considerar que:

... puede ser algo puntual, que dura unos meses o un año. Esta es una situación que dura ya cerca de 4 años, entonces es una emergencia compleja. Hay una dimensión política de ingobernabilidad cada vez creciente. En lo económico, hay un empobrecimiento progresivo que nos lleva a una situación de calamidad. No hay alimentos esenciales y hay desnutrición.

De igual manera, según el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV: 2016) apareció el delito por hambre a causa del empobrecimiento y la escasez de los alimentos producto de la crisis humanitaria. Además, se incrementaron los robos colectivos, como los saqueos a negocios o a camiones que transportan comida. Por tanto, el OVV sostuvo que aunque hay delincuentes profesionales que roban y hurtan comida, la mayoría de las personas que cometen estos delitos no son regulares, es decir, no se dedican a esto.

A juicio del informe elaborado por esta organización no gubernamental en el año 2017, la falta de alimentos en los hogares venezolanos está complicando la convivencia familiar, pues los pocos productos que pueden comprar son racionados o reservados para determinados miembros de la familia los más pequeños o los enfermos, y cuando alguno incumple esas reglas, se producen situaciones de conflicto y violencia, que puede ocasionar lesiones graves en los miembros que la constituyen.

Es decir, la comida se convirtió en el principal motivo de estrés de la familia venezolana promedio y en el detonante de peleas en los grupos familiares. La crisis ha golpeado con particular dureza a la familia de escasos

recursos, que hoy en día no cuenta con apoyos para superar la escasez de alimentos. En la medida en que las condiciones de vida se complican y la obtención de alimentos se hace más difícil, el valor de la comida se hace más elevado, lo cual conlleva algunos ciudadanos a cometer delitos como el hurto.

Al respecto Cabanellas (2004) define, el hurto como aquel acto delictivo que consiste en el apoderamiento no autorizado de un bien mueble ajeno, con ánimo de lucro, sin fuerza en las cosas ni violencias en las personas aprovechándose de una oportunidad de descuido.

En sentencia del año 2000 de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, esta indicó que el hurto se consuma con el solo apoderamiento o la sustracción hasta la remoción instantánea del objeto, lo cual constituye el agotamiento de la acción subjetiva, aunque se haya frustrado el lucro que el ladrón perseguía en relación con la cosa hurtada.

En este sentido, es oportuno señalar que Giuseppe, (s/f), manifestó que el hurto es un delito instantáneo y se consumó apenas el agente le sustrae la cosa al que la posee, que es el apoderamiento de la propiedad ajena, por medio de destrezas, astucia, engaño o cualquier otro elemento semejante que excluya el uso de la fuerza en las cosas o la violencia física o amenaza a las personas, para aprovecharse de las cosas, sustrayéndola de la esfera de la vigilancia de su poseedor.

### **Reseña histórica de la institución Servicio Autónomo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Estado Trujillo (SAPNNAET)**

A continuación se dará a conocer para efecto de esta investigación la reseña histórica y actual del SAPNNAET, organismo público de atención a niños, niñas y adolescentes del estado Trujillo, escenario donde se encuentran internadas las jóvenes que fueron encuestadas para la recolección de la información de este estudio.

El diseño de políticas públicas orientadas a niños, niñas y adolescentes en el estado Trujillo no tienen fehacientemente antecedentes en cuanto a que sea la acción pública quien haya iniciado la atención a la infancia, al respecto tienen mayor influencia los antecedentes que aseguran que dichas acciones vienen más de las iniciativas particulares altruistas.

Sin embargo, se tiene conocimiento de la apertura del jardín de infancia Valera y la división de servicios sociales en el año 1948, ambos bajo la iniciativa del Dr. José Gil Manrique, Secretario Seccional del Consejo Venezolano del Niño (CVN) para esa época. El primero de estos centros fue conducido por la señora Josefa Orellana de González y luego la señora Luisana León, periodo cuando cambia de denominación “jardín” a “unidad Valera” por su doble condición de casa cuna y jardín de infancia. Por otro lado, la división de servicio social impulsa un espacio denominado Receptoría para la atención de las múltiples necesidades presentadas por las familias, además de ser responsable de todo lo relacionado con el proceso de colocación familiar y adopción.

En 1946, el señor Marco Chona plantea al Doctor Atilio Araujo, entonces gobernador del Estado Trujillo la necesidad de construir un centro a las afueras de Valera para la atención de los niños y adolescentes en situación de abandono y mendicidad, por lo cual conciben la idea de adquirir a través de la gobernación del Estado la hacienda “La Carmania” para fundar un centro de atención exclusivo para niños y adolescentes de la región. Para tal fin nombraría una comisión de trabajo para gestionar todo lo necesario para la adquisición y construcción de este centro. Entre los representantes de esta comisión se encontraban el Dr. José Gil Manrique, Marco Chona y la Profesora Aura SalasPisani.

En el año 1948 se adquieren los terrenos y se da inicio a la construcción de la sede del “Albergue de Carmania”; no obstante, la insuficiencia de recursos en las arcas de la gobernación truncó este proyecto filantrópico, viéndose en la necesidad las autoridades del momento, de

transferir el futuro organismo de atención a la infancia a las autoridades del Consejo Venezolano del Niño (CVN) organismo gubernamental de rango nacional que venía prestando su atención desde el año 1936.

En el año 1951 cuando definitivamente es inaugurado el internado con el nombre de Colonia Hogar Carmania para el ingreso exclusivo de población masculina, cambiando su nombre en 1957 de Colonia Hogar Carmania a Unidad Carmania Varones. Luego, el primero de mayo de 1966 se inauguraba el albergue de niñas “Albertina Luchessi”, en honor de quien fuera una abnegada trabajadora social y preocupada mujer sensibilizada con todos los problemas de la juventud.

La situación de proyección institucional del CVN en las comunidades empezaría a modificarse con los proyectos de recreación a través de los parques de recreación dirigida. Es así, como en 1960 se inaugura el parque “Juan Antonio Román Valecillos”, en honor a este insigne docente Trujillano. En 1967 se inaugura en Valera el parque epónimo; en 1972 se abre otro parque en la comunidad de Pampán y en 1975 en la población de Betijoque se inauguró un nuevo parque recreativo deportivo con el nombre de “Fernando Guerrero” en reconocimiento al trabajo tesonero de este médico oriundo de tierras zulianas. Todos fueron concebidos y ejecutados como parques de recreación dirigida para el buen uso del tiempo libre de los niños y jóvenes.

Las principales actividades desarrolladas por estos centros giraron en torno a las actividades deportivas, culturales y recreativas y no en vano, ya que muchos de los grandes atletas regionales y de representación nacional iniciaron sus pasos en estos espacios como semillero de la práctica disciplinada de la actividad física y deportiva. Por otro lado, en estas instalaciones de intercambio comunitario nacieron los primeros clubes y asociaciones deportivas, así como importantes grupos culturales dedicados a la práctica regular de actividades de teatro, danza, títeres, pinturas y folklore.

De igual manera, por mucho tiempo han servido para realizar eventos como Festivales Folclóricos, Juegos Vacacionales, Juegos Regionales, Festivales, Temporada de Campamentos, entre otros. Otra característica significativa era la programación regular de actividades de formación y capacitación a las madres y representantes, últimamente se incluyó el reforzamiento debido a la deserción escolar y repelencia de nuestros niños, niñas y adolescentes, situación que obligó a redimensionar los servicios prestados para atender esta demanda prioritaria a nivel nacional. A partir de 1988 estos centros cambiaron su nombre de "Parques de Recreación Dirigida" por "Centro de Atención Comunitaria Recreativos" privilegiando el proceso de interrelación con la comunidad.

En lo que respecta a los Centros de Atención Comunitaria Familiares su más lejano ascendiente institucional está representado por el Servicio Social Trujillo, abierto al público en el año 1948 y el Servicio Social Boconó inaugurado en 1958. Este tipo de centro se utilizó como estrategia de reciente data, el uso de la infraestructura de los módulos de los Servicios de Funda común encontrándose entre otros el Centro de Atención Comunitaria La Floresta, San Luis y el Centro de atención Comunitaria Trujillo, en las instalaciones del Casa Carmania. Estos centros orientaron la atención a casos relacionados con el entorno familiar, sobre todo a lo referido con temas como pensiones de alimentos, régimen de visitas, desavenencias familiares, maltrato familiar o escolar y orientación en problemas comunitarios.

En lo que respecta a la Casa del Niño Trabajador tiene su origen a nivel nacional cuando el INAM estableció el acuerdo de abrir tres (3) centros de atención para niños niña y adolescente trabajadores. Este programa estaba siendo ofertado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y representaba un proyecto de dicho organismo validado con experiencias en países como México, Brasil, Ecuador , entre otros, quienes utilizaron una metodología de trabajo de investigación-acción desarrollada por el eminente Pedagogo Paulo Freire , el cual resalta el reconocimiento del

diálogo de saberes o el reconocimiento de los saberes de otro, a través de un proceso de diálogo, por lo cual toma importancia la figura del Educador de Calle quien es la persona sensibilizada, capacitada y formada para garantizar la incorporación de Niños, Niñas y Adolescentes al programa.

En el Estado Trujillo se concreta la Casa del Niño, Niña y Adolescente Trabajador en el año 1988 en la infraestructura del Centro de Atención Comunitaria Integral Valera cuando se inicia un proceso de acercamiento y atención a la población infantojuvenil trabajadora. En Marzo de 1991 inician su trabajo con una infraestructura acorde a sus necesidades en un local alquilado en la Av. Bolívar. Qta Clarita N° 17-25. Su ubicación en este municipio surge producto de la dinámica comercial de la ciudad de Valera, la cual utiliza en forma significativa fuerza de trabajo infantil y juvenil como trabajadores mantenidos al margen de los aspectos legales como trabajo informal. Así, la Casa del Niño y Adolescente Trabajador se constituye en un centro de especial importancia, dada la magnitud del trabajo infantil y juveniles este municipio y por la necesidad de acompañar en varios ejes fundamentales para esos sectores expuestos cordialmente a la vulneración de sus derechos.

La República Bolivariana De Venezuela como parte integrante del concierto internacional, transforma el ordenamiento jurídico, adaptándolo al paradigma de protección integral ajustando su legislación interna a los principios y normas contenidas en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN). Así en Abril del año 2000 pone en vigencia la Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente.

A partir de esta fecha. nuestro país contrae el compromiso de brindarle atención integral a esta población, a través de la ejecución de políticas y acciones dirigidas a propiciar las condiciones necesarias para garantizarles y hacer valer sus derechos fundamentales reconocidos por la CIDN, especificado en las categorías, Derecho de supervivencia, Derecho al desarrollo, Derecho a la protección y Derecho a la participación, es decir

asume lo que anteriormente eran necesidades del Niños, Niñas y del Adolescente ahora en su nuevo marco legal son considerados como Derechos.

El estado Trujillo ante este marco legal vive una situación anómala, según la oficina central de estadística e información (OCEI) en esta entidad federal, existe una mayor pobreza crítica, con problemas de desempleo, sub empleo con bajos ingresos, factores que originan el deterioro del núcleo familiar, como consecuencia de tal situación aparecen problemas de drogadicción, desnutrición, delincuencia, prostitución que destruye la estructura familiar y de manera directa afecta a los miembros más indefensos como son nuestros niños, niñas y adolescentes. Al respecto la OCEI (1999), cita una cifra de 10.750, aproximadamente, niños y adolescentes en condiciones de pobreza crítica dando origen a bajo rendimiento escolar, deserción escolar y abandono por parte de su familia de origen.

Ante esta realidad el Gobierno Bolivariano del Estado Trujillo liderado por el Dr. Gilmer Vilorio, establece sus políticas y acciones, para brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, enmarcadas en el plan de desarrollo económico y social de la nación 2001-2007, asumiendo el equilibrio social como una variable de peso determinante. En este sentido todas sus acciones estarán orientadas a eliminar los estados de exclusión e injusticia social para ir a la búsqueda del pleno desarrollo del ser humano a través de la educación como eje central para la formación del nuevo ciudadano y ciudadana que necesita la nueva República.

A fin de dar cumplimiento a esta política, inicia todas las gestiones pertinentes para el proceso de transferencia y conversión de los programas y servicios dependientes del antiguo SEAM. A pesar de los múltiples obstáculos presentados logra el objetivo en el año 2005 y se crea el Servicio Autónomo de Protección al Niño, Niña y Adolescente Trujillano (SAPNNAT);

transferencia a entidad de atención (Art 673 LOPNNA), por decreto N° 325 de fecha 22 de febrero del 2005 publicado en gaceta del Estado Trujillo.

Esta nueva situación jurídica obliga a la gerencia de entidad de atención, teniendo en cuenta el principio del interés superior del niño, a ajustar su funcionamiento a los principios establecidos en el art 183 LOPNNA y exigir competencia y eficiencia a todas las personas responsables o guardadoras, a los efectos legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la institución. De igual manera, reconocida idoneidad moral, así como formación profesional y/o experiencia previa en materia de niños y adolescentes a todo el personal que elabora en la entidad y a los nuevos ingresos.

Así, el SAPNNAT como primera y única entidad de atención del Estado Trujillo tiene y asume la obligación indeclinable e irrenunciable de adoptar todas las medidas conducentes e idóneas para lograr el goce efectivo y pleno de los Derechos y garantías consagrados y reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA).

La nueva gerencia del SAPNNAT con la participación de actores involucrados en materia de derechos, promueve una nueva dinámica para la atención y trato personal con los Niños, Niñas y Adolescentes atendidos, dándoles prioridad en la toma de decisiones, y simultáneamente inicia la capacitación y formación del personal, en el marco del paradigma de protección integral, mediante la metodología de entrevistas, charlas, talleres, foros, asambleas comunitarias, entre otros.

En el año 2009 la Gobernación del Estado Trujillo efectúa la transición del SAPNNAT al Servicio Administrativo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Estado Trujillo (S A P N N A E T) según decreto N°352 El SAPNNAET como entidad de atención tiene la finalidad de ejecutar programas, medidas y sanciones, basadas en la Ley Orgánica para la Protección del Niño. Niña y Adolescente (LOPNNA), a partir de implicaciones

pedagógicas en cada una de sus acciones. Desarrollar políticas que garanticen la atención integral a través de los siguientes programas: Abrigo, Apoyo y Orientación, Colocación Familiar, Socioeducativo, Formación, Adiestramiento y Capacitación, Promoción y Defensa, Cultura.

En la actualidad SAPNNAET como centro correccional es un término desfasado, ahora se llama Entidad de Atención; la LOPNNA lo define en su artículo 181 como entidades de atención del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente.

. Las entidades de atención son instituciones de interés público que ejecutan proyectos, medidas y sanciones. Éstas pueden ser constituidas a través de cualquier forma de organización o asociación pública, privada o mixta, que permita la ley. Las entidades de atención, creadas por organismos del sector público, son públicas, a los efectos de esta Ley. Las entidades de atención del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes sólo ejecutan las medidas de abrigo y colocación, las cuales son dictadas por autoridad administrativa o judicial, según sea el caso.

Las entidades de atención del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente sólo ejecutan la sanción socioeducativa de semi-libertad y privación de libertad, dictada por la autoridad competente. De igual manera, promueve la organización social y comunitaria, bajo formas de producción socialista que garanticen el beneficio colectivo.

Según la LOPNNA en su artículo 123 expresa que los programas o proyectos en las entidades de atención, son planes desarrollados por personas naturales, jurídicas, con el objeto de proteger, atender, capacitar, fortalecer los vínculos familiares, lograr la inserción social, entre otros, dirigidos a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el artículo 124 expresa que en las entidades de atención del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente sólo ejecutan en el

programa socioeducativo, la sanción socioeducativa de semi-libertad y privación de libertad, dictada por la autoridad competente.

## Cuadro 1

### Operacionalización de las variables

| <b>Objetivo General: Analizar los factores que influyen en los adolescentes a cometer hurtos famélicos generados por la crisis humanitaria de la Venezuela actual.</b> |                  |                              |                    |                 |
|--|------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|
| <b>Objetivos específicos</b>   | <b>Variable</b>  | <b>Dimensiones</b>           | <b>Indicadores</b> | <b>Items</b>    |
| Determinar los factores sociales y económicos que impulsan a los adolescentes a cometer hurtos famélicos.  | hurtos famélicos | Factores                     | Sociales           | 1 -2- 3- 5<br>6 |
|  |                  |                              | Económicos         | 4               |
| Controversias penales  |                  | Leyes penales                | 7                  |                 |
|  |                  | Principios morales éticos    | 7                  |                 |
|  |                  | Necesidades socio económicas | 7                  |                 |
| Precisar las controversias penales existentes en el modelo penal venezolano en relación al hurto famélico producido por la crisis humanitaria venezolana               |                  |                              |                    |                 |
| Proponer alternativas desde la perspectiva del egresado de derecho que contribuyan a minimizar los efectos de los hurtos famélicos.                                    |                  |                              |                    |                 |

**Fuente:** Araujo y López (2019)

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

Este capítulo se describe el diseño metodológico de la presente investigación sobre los aspectos operacionales de la misma, a través de los cuales se logran los objetivos planteados; a continuación se describe la metodología, técnicas y procedimientos aplicados de modo que el lector pueda asumir una visión clara de lo que se hizo, porqué y como.

#### **Tipo de Investigación**

La presente investigación se enmarcó dentro del paradigma cuantitativo y la metodología que se utilizó fue de tipo descriptiva, que según Chávez, (2009:5), “son todas aquellas que se orientan a recolectar información relacionada con el estado real de las personas, objetos, situaciones o fenómenos, tal cual como se presentaron en el momento de su recolección, describen lo que se mide sin realizar inferencias ni hipótesis”.

De igual manera, Hernández, Fernández y Baptista (2010: 326), afirman que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. Por otro lado, señalan que los estudios descriptivos miden de manera independiente los conceptos a los que se refiere el estudio, pero desde luego, pueden integrar las mediciones de cada una de las variables para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés.

El paradigma cuantitativo permitió el análisis de los factores que influyen en los hurtos familiares generados por la crisis humanitaria de la Venezuela actual, ello fue posible mediante la recolección de datos en los cuales se fundó la misma, para lograr los objetivos planteados.

## **Diseño de la Investigación**

La investigación se corresponde al diseño de campo, no experimental y de corte transversal, porque la información se obtiene de forma directa de la realidad donde se ocurren los hechos, en este caso, en la entidad de atención del SAPNNAET programa Socio Educativo específicamente en el Centro de Responsabilidad y Atención Hembras (CRAH) ubicado en el sector Agua Clara, Complejo Carmania, municipio Valera, Estado Trujillo. En cuanto al diseño de campo Arias (2012), expresa que “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (p28).

De igual forma, la investigación se ubicó dentro del corte transversal, en la cual, la información se recabó durante un solo período de tiempo. Bajo esta premisa, Hernández, Fernández y Baptista (2010) se refieren a los diseños transversales cuando “se recolecta la información en un solo momento y en tiempo único” (p 208). La información se obtuvo directamente de las adolescentes internadas en el programa socio educativo del SAPNNAET anteriormente señalado.

El diseño de la investigación es no experimental, ya que no se manipulan las variables objeto del estudio lo cual para Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 184), se refieren a “observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural para después analizarlos”; en estas investigaciones no se construyen situaciones sino que se estudian los fenómenos tal y como se desarrollan en el contexto particular, de acuerdo al momento de recolección de datos. Es decir, el estudio se enmarcó en una investigación no experimental, de campo, de corte transversal, ya que la información se buscó en un solo momento y en el contexto donde se desarrolló el estudio.

## **Población y Muestra**

Chávez, (2009: 162) considera que la población de un estudio es “el universo de la investigación, sobre la cual se pretende generalizar los resultados que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros”. De igual modo, Hernández y otros, (ob.cit: 404) consideran que la población es “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”.

Para la realización de este estudio, la población estuvo conformada por cuatro (4) adolescentes internadas para el momento de la recolección de la información en el Centro de Responsabilidad y Atención Hembras (CRAH) del SAPNNAET Ubicado en el sector Agua Clara, Complejo Carmania del municipio Valera, estado Trujillo. En este sentido, durante la investigación no se aplicaron criterios muestrales por ser la población pequeña y de fácil acceso, razón por la cual se consideró el total de la población del centro en mención.

### **Muestra**

Cuando por diversas razones, resulta imposible abarcar la totalidad de los elementos que constituyen la población accesible, se recurre a la selección de una muestra, lo que para Chávez, (2009: 164) es “un subconjunto de la población que permite generalizar sobre ésta los resultados de una investigación”. Al respecto Carrasco (2011:78), considera ser “la conformación de unidades dentro de un conjunto que tiene como finalidad integrar las observaciones como parte de unapoblación”.

Es importante resaltar que en el presente estudio no se realizó alguna técnica para el cálculo de tamaño muestral, ya que la población finita, es decir, pequeña y de fácil acceso, pero significativa para el estudio. Por ello se considera una población censal a lo que Sabino (2011: 65) expresa en un

censo “se recaba información de todas las personas involucradas en el problema en estudio”. En tal sentido, en esta investigación se tomó el total de la población, es decir cuatro (4) adolescentes internadas en el CRAH del SAPNNAET, ubicado Complejo Carmania en el municipio Valera, estado Trujillo.

### **Técnica o Instrumento de Recolección de Datos**

Las técnicas utilizadas para obtener información sobre la variable de estudio fueron la observación directa, la cual permitió a los investigadores percibir las realidades, los fenómenos y acciones en la institución objeto de estudio; además de la encuesta la cual estuvo conformada por el instrumento del cuestionario. Según Hernández y otros, (2010: 276), este instrumento consiste en un “conjunto de preguntas con respecto a las variables, éstas pueden ser abiertas o cerradas”. Para este estudio, se elaboró un cuestionario conformado por 07 preguntas, 06 preguntas cerradas categorizadas con cuatro (04) alternativas de respuesta y 01 pregunta abierta.

Posteriormente, se elaboró la versión preliminar del cuestionario, que fue sometido al juicio de un panel de tres (3) expertos para determinar la validez de contenido; luego se procedió a realizar los ajustes necesarios en cuanto a la redacción de algunos ítems para la aplicación del mismo a la población objeto de estudio.

### **Validez del Instrumento**

Para esta investigación se utilizó una validez de contenido que según Chávez,(2007, p. 193) “es la eficiencia con que un instrumento mide lo que se pretende medir”. El instrumento utilizado para esta investigación fue sometido a la consideración de tres (3) expertos especialistas en el área de conocimiento de las ciencias sociales, los cuales tuvieron la responsabilidad

de evaluar la pertenencia en cuanto a la relación entre los ítems, dimensiones, variables, indicadores y objetivos,

### **Confiabilidad**

Hernández, y otros (2010, p. 465), definen la confiabilidad como “el grado en que la aplicación del instrumento repetido al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”. Así mismo, expresa que la confiabilidad se determina mediante diversas técnicas conocidas como coeficiente de confiabilidad, las cuales pueden oscilar entre cero y uno, donde cero (0) significa confiabilidad nula y uno (1) representa un máximo de confiabilidad. Es de hacer notar que en el presente estudio no se aplicó la confiabilidad a través de un coeficiente, sino se tomó en consideración la evaluación realizada por el panel de expertos en la validación del instrumento.

### **Procedimiento de la Investigación**

Después de definir el problema objeto de estudio de esta investigación que cumpliera con las exigencias de la carrera de Derecho y dentro de la línea de investigación de los Grupos Vulnerables de la Sociedad Científica Capital Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad “Valle Del Momboy” se procedió a realizar la revisión bibliográfica, para ello se consultaron diversos autores que permitieron tener un enfoque preciso de la variable del estudio para elaborar el planteamiento del problema, justificación, así como el marco teórico y metodológico que sustentó el presente estudio.

Para Arias (2012, p.99), el procedimiento utilizado para la recolección de datos “son las distintas formas de obtener la información”, por tanto, una vez elaborado, validado y aprobado el instrumento, se procedió a recoger la información, dando cumplimiento a las siguientes actividades:

- Se solicitó del permiso a la Directora de la entidad de atención SAPNNAET ubicado en el sector Agua Clara, Complejo Carmania en el

Municipio Valera, Estado Trujillo para la aplicación de la encuesta en el Centro de Responsabilidad y Atención Hembras (CRAH) el cual fue seleccionado por los investigadores por ser un centro de atención cerrado donde recluyen a jóvenes mujeres menores de edad que han delinquido, quienes se encuentran a la orden de los tribunales de protección los cuales establecen el tiempo que deben permanecer allí de acuerdo con el delito o la transgresión cometida.

- Posteriormente se visitó el referido centro y se informó a los adolescentes recluidas allí sobre el objetivo de la investigación, con la finalidad de lograr su colaboración y participación en el estudio.

- Primeramente se contaba con una data de 05 internas, pero por causas ajenas a nuestra voluntad una de ellas fue trasladada a audiencia de juicio donde le fue dada su libertad plena, dando como resultado que solo a 04 internas recluidas en el centro pudo aplicárseles el cuestionario.

- Una vez recopilada la información se tabularon los resultados en tablas y gráficos y se procedió al análisis de los mismos.

- Finalmente, se le dio respuesta a cada objetivo de la investigación y para cumplir con el tercer objetivo se diseñó una propuesta para el mejoramiento del proceso socioeducativo en la entidad de atención CRAH, la cual se aspira presentar a los jefes de la institución objeto de estudio de esta investigación.

### **Técnicas y análisis de datos**

De acuerdo al tipo de investigación, a los datos obtenidos, se les aplicó técnicas y estadísticas descriptivas. De igual manera se utilizó la distribución de los datos obtenidos a través de la frecuencia absoluta ( $F_a$ ) y su respectiva frecuencia relativa ( $F_r$ ) o porcentaje, a su vez, apoyada en cuadros y gráficas para obtener una visión global del conjunto de datos para cada uno de los ítems, indicadores, dimensiones y variable, además permitió realizar el respectivo análisis y discusión de los resultados obtenidos.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo se refiere el análisis e interpretación de la información aportada por la población objetivo, luego de la aplicación de la técnica de la encuesta para obtener los resultados de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación “Factores que influyen en los hurtos familiares generados por la crisis humanitaria de la Venezuela actual”:

El instrumento de recolección de información utilizado, fue un cuestionario el cual fue formulado con el propósito de evidenciar el comportamiento de los indicadores, dimensiones y variables en el momento en el que se recolectaron los datos. Tomando en consideración el tipo y diseño de la investigación se aplicaron técnicas relacionadas con la estadística descriptiva, específicamente, se utilizaron tablas y gráficos de barras que permitieron visualizar, analizar e interpretar la información.

**Tabla: 1**

**Dimensión:** Factores

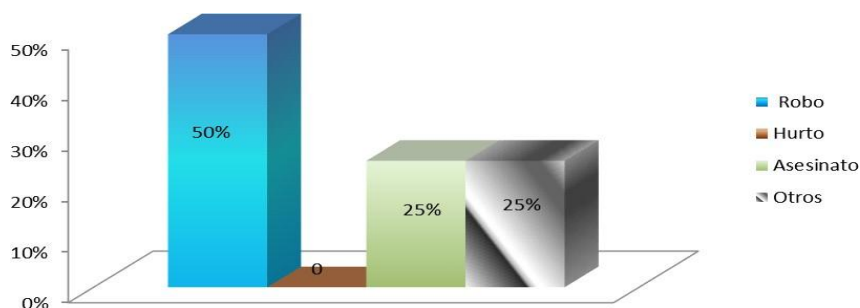
**Indicadores:** Sociales

**Ítems:** 1: ¿Qué tipo de delitos cometiste para que estés en el programa Socio educativo del CRAH?

| <b>Categorías</b> | <b>Fa</b> | <b>Fr (%)</b> |
|-------------------|-----------|---------------|
| Robo              | 2         | 50%           |
| Hurto             | --        | --            |
| Asesinatos        | 1         | 25%           |
| Otros             | 1         | 25%           |
| <b>Total</b>      | <b>4</b>  | <b>100%</b>   |

**Fuente:** Instrumento aplicado a la población seleccionada (2019)

**Gráfico 1: Factores Sociales**



**Fuente:** *Tabla 1. Dimensión: Factores.*

**Análisis:** Se inicia el análisis de los resultados con las respuestas emitidas por la población entrevistada, como puede evidenciarse en la tabla 1, los resultados indican que el 50% de los encuestados manifestaron que el robo, de igual manera, un 25% respondió asesinato y otro 25% respondió en la categoría otros. Estos resultados permiten inferir la necesidad de orientación que tienen las adolescentes amparadas por el CRAH a través de un programa socioeducativo y a su vez, difieren con la definición teórica del hurto famélico que expresa que es aquel que el agente comete para saciar su hambre o la de otro y que excluye las criminalidades. La figura del “hurto famélico”, también llamado “hurto necesitado”, es practicada por una persona que, en extrema miseria está impelida por el hambre y por la impostergable necesidad dealimentarse.

**Tabla: 2**

**Dimensión:** Factores

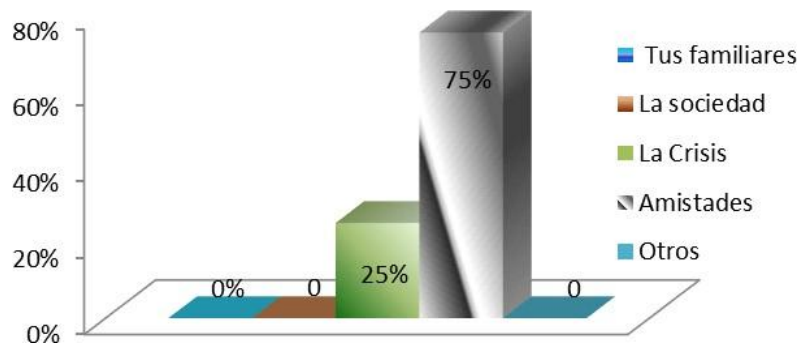
**Indicadores:** Sociales

**Ítems:** 2.- ¿Cuáles de los siguientes factores influyeron para que estés en el programa Socio educativo del CRAH?

| Categorías                    | Fa | Fr (%) |
|-------------------------------|----|--------|
| Tus familiares                | -  | -      |
| La sociedad                   | -  | -      |
| La Crisis en Venezuela Actual | 1  | 25%    |
| Amistades                     | 3  | 75%    |
| Otros                         | -  | -      |
| Total                         | 4  | 100%   |

**Fuente:** Instrumento aplicado a la población seleccionada (2019)

**Gráfico 2: Factores Sociales**



**Fuente:** *Tabla 1. Dimensión: Factores.*

**Análisis:** Como puede evidenciarse, los resultados obtenidos Ítems: 2, las adolescentes encuestadas respondieron en un 75% que son las amistades quienes inducen a cometer hurtos y 25% considera a la crisis en Venezuela actual. Como consecuencia se encuentran cumpliendo con el programa Socio Educativo del CRAH; lo que demuestra que la mayoría de adolescentes copian modelos de sus adultos significativos tal y como lo expresa Mayorca (2019), quien manifiesta que en Venezuela la necesidad y

el hambre ha obligado a los ciudadanos a cometer hurtos familiares contra la propiedad ajena.

**Tabla: 3**

**Dimensión:** Factores

**Indicadores:** Sociales

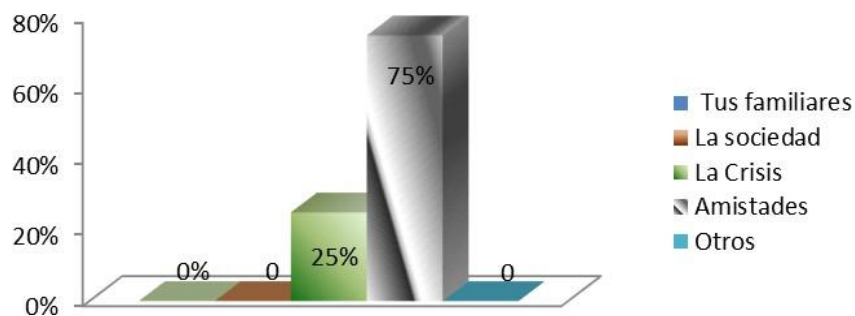
**Ítems: 3.-** ¿Cuál crees que sean las principales causas de incremento de adolescentes en el programa Socio educativo del CRAH?

| <b>Categorías</b>             | <b>Fa</b> | <b>Fr (%)</b> |
|-------------------------------|-----------|---------------|
| Tus familiares                | -         | -             |
| La sociedad                   | -         | -             |
| La Crisis en Venezuela Actual | 1         | 25%           |
| Amistades                     | 3         | 75%           |
| Otros                         | -         | -             |
| <b>Total</b>                  |           | <b>100%</b>   |

**Fuente:** Instrumento aplicado a la población seleccionada (2019)

**Gráfico**

**o 3:**  
**Factores Sociales**



**Fuente:** Tabla 3. **Dimensión:** Factores.

**Análisis:** Como puede evidenciarse en la tabla 3, los resultados con las respuestas emitidas por las adolescentes entrevistadas, el 75% manifestaron que la causa principal para cometer el delito son las amistades, el 25% respondió la crisis en Venezuela actual. Estos resultados permiten

inferir la necesidad de orientación que tienen los adolescentes amparados por el programa Socio educativo del CRAH; al respecto, Giuseppe, (s/f), quien expresa que si una persona interactúa con uno o más individuos, está ya en un grupo. Esto implica que los miembros de un grupo son conscientes uno del otro y toman en cuenta mutuamente su relación.

**Tabla: 4**

**Dimensión: Factores**

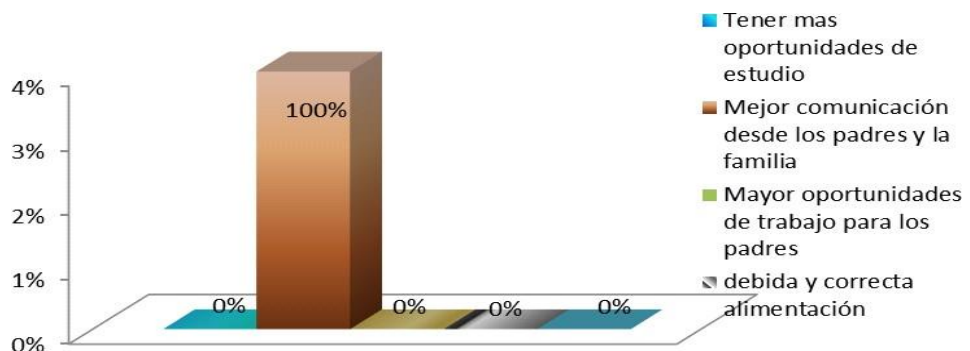
**Indicadores: Sociales**

**Ítems:** 4.- ¿Qué alternativas y propuestas crees que contribuyan para disminuir el nivel de delitos en niños, niñas y adolescentes con base a tu respuesta a la pregunta anterior?

| <b>Categorías</b>   | <b>Fa</b> | <b>Fr (%)</b> |
|---|-----------|---------------|
| Tener más oportunidades de estudio  | -         |               |
| Mejor comunicación desde los padres y la familia.                                   | 4         | 100%          |
| Mayor oportunidades de trabajo para los padres                                      | -         |               |
| Tener una debida y correcta alimentación y facilidad de adquirir bienes de consumo. | -         | -             |
| Otros   | -         |               |
| <b>Total</b>  | <b>4</b>  | <b>100%</b>   |

**Fuente:** Instrumento aplicado a la población seleccionada (2019)

**Gráfico 4; Factores Socioeconómicos**



**Fuente:** Tabla 4. Dimensión: Factores.

**Análisis:** En el ítems 4 la tabla y gráfica permiten evidenciar que el 100% de las adolescentes encuestadas consideran importante mantener una comunicación que posea una dirección desde los padres y la familia. Es decir, una de las alternativas y propuestas para disminuir el nivel de delitos en niños, niñas y adolescentes es la comunicación que pueda existir entre sus padres y ellos. A tal respecto, la comunicación familiar según Bianco (2007), se ha convertido en uno de los ejes centrales para la familia, ya que esta permite una mejor relación comunicativa entre padres e hijos reflejándose en el trato con los demás. Resultados estos que dan fortaleza a proponer alternativas que contribuyan a subsanar las causas de los delitos familiares.

**Tabla: 5**

**Dimensión: Factores**

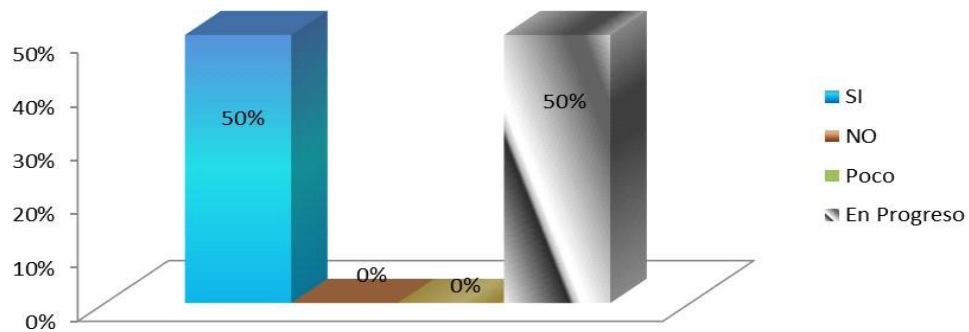
**Indicadores: Sociales**

**Ítems5:** ¿Has notado algún cambio positivo en cuanto a tu comportamiento dentro del programa Socio educativo del CRAH?

| <b>Categorías</b> | <b>Fa</b> | <b>Fr (%)</b> |
|-------------------|-----------|---------------|
| Si                | <b>2</b>  | <b>50%</b>    |
| No                | -         | -             |
| Poco              | -         | -             |
| En Progreso       | <b>2</b>  | <b>50%</b>    |
| <b>Total</b>      | <b>4</b>  | <b>100%</b>   |

**Fuente:** Instrumento aplicado a la población seleccionada (2019)

**Gráfico 5: Factores Sociales**



**Fuente:** *Tabla 5. Dimensión: Factores*

**Análisis:** Continuando con el análisis de los resultados, el ítem 5 permite evidenciar que un 50% respondieron que si ha notado algún cambio positivo en cuanto a tu comportamiento dentro del programa Socio educativo del CRAH y el otro 50% manifestaron que estaban en progreso. Estos resultados permite inferir que la mitad de las adolescentes encuestadas no poseen seguridad en cuanto al cambio de su comportamiento dentro del programa Socio educativo del CRAH, demostrándose así la necesidad de desarrollar alternativas que permitan el fortalecimiento de un comportamiento operativo hacia su entorno social. Coincidiendo estos resultados con lo expresado por Giuseppe, (s/f), quien afirma que el individuo se apropia de las pautas de conducta o comportamientos de los adultos y compañeros. .

**Tabla: 6**

**Dimensión: Factores**

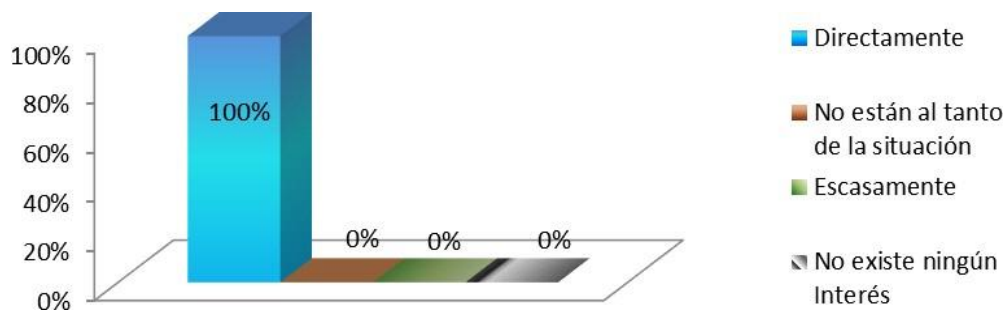
**Indicadores: Sociales**

**Ítems: 6.-** ¿Afecta tu reclusión dentro del Programa Socio Educativo del CRAH el núcleo familiar al que perteneces?

| <b>Categorías</b>                 | <b>Fa</b> | <b>Fr (%)</b> |
|-----------------------------------|-----------|---------------|
| Directamente                      | <b>4</b>  | <b>100%</b>   |
| No están al tanto de la Situación | -         | -             |
| Escasamente                       | -         | -             |
| No existe ningún Interés          | -         | -             |
| <b>Total</b>                      | <b>4</b>  | <b>100%</b>   |

**Fuente:** Instrumento aplicado a la población seleccionada (2019)

**Gráfico 6: Factores Sociales**



**Fuente:** *Tabla 6. Dimensión: Factores.*

**Análisis:** De acuerdo a los resultados obtenidos en el ítem número 6, el 100% respondió directamente, lo cual permite inferir que aun conociendo los efectos de sus comportamientos hacia la familia, ellos lo hacen, Por tanto, se justifica proponer alternativas de solución al fenómeno social que se suscita entre los adolescentes que están reclusos dentro del Programa Socio Educativo del CRAH. Sin embargo, la actual realidad social que enfrentan tanto las sociedades desarrolladas como las menos favorecidas económicamente, exigen la intervención de los principios generales del

Derecho, de modo que la interpretación y aplicación de esta institución jurídica se ajuste verdaderamente a esta realidad.

### **Dimensión: Factores**

#### **Indicadores: Sociales**

**Ítems 7:** ¿Cuáles son tus objetivos al culminar tu periodo de reclusión dentro del programa Socio Educativo del CRAH?

En lo que respecta al Ítems: 7, se realizó una pregunta abierta a las adolescentes encuestadas del programa Socio Educativo del CRAH, quienes respondieron de la siguiente manera:

**Adolescente 1.-** Terminar mis estudios, ejercer una carrera, tener un buen trabajo, ayudar a mi familia y hacerme una persona de bien.

**Adolescente 2.-** Yo, continuaré con mis estudios, ayudaré más a mi mamá, tomaré mucho en cuenta sus consejos y trataré de llevar una vida sana como la que llevaba antes.

**Adolescente 3.-** Cambiar mis amistades, ser una mejor persona por mí y por mi familia para ser alguien en la vida.

**Adolescente 4.-** Yo quiero salir y realizar una nueva vida, lejos de los problemas, continuar con mis estudios y.....,(silencio), pues, seguir con mi embarazo, y darle un buen ejemplo a mi bebé, darle mucho amor y cariño. Ser una buena madre y darle un buen ejemplo a mi hijo y... seguir adelante. Tener una familia y ser una profesional.

### **Análisis descriptivo**

Al describir cada una de las respuestas emitidas por las adolescentes inmersas en el estudio, se evidencia algunos cambios de comportamiento obtenido a través del Programa Socio Educativo del CRAH, sin embargo, no se observa una toma de decisiones precisa. Por ello, es necesario proponer alternativas que contribuyan a subsanar las causas de los delitos famélicos o de necesidad, creando alternativas que permitan fortalecer estas actitudes e inducir a estos jóvenes hacia un futuro feliz, en unión a su familia, entorno social y cultural, dando estricto cumplimiento a las normas pautadas en la Constitución y demás leyes que lo posibilitan.

Todo lo antes descrito, conlleva a inferir que la educación es el baluarte para una ciudadanía activa, democrática, multicultural, solidaria, responsable, por lo tanto, es una de las grandes tareas de la sociedad y de las instituciones sociales, entre ellas el SAPNNAET. Por ello, en una sociedad tan desigual, la formación de ciudadanos cultos, libres y solidarios, constituye una estrategia que puede conducir hacia el compromiso de los diferentes sectores sociales a superar la pobreza, discriminación y la inequidad. En consecuencia, las instituciones educativas poseen un papel preponderante en el desarrollo moral de la autonomía de sus educandos, en el cuidado de sus emociones y en la apertura de posibilidades para el ejercicio de un comportamiento moralconsecuente.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Después de haber realizado el proceso de investigación se pueden arribar a algunas conclusiones y recomendaciones, las cuales se señalan a continuación:

### **Conclusiones**

Sobre la base de las consideraciones realizadas en el análisis de los resultados, se puede concluir:

Con relación al primer objetivo específico “Determinar los factores sociales y económicos que impulsan a los adolescentes a cometer hurtos familiares” se concluye que los factores socio-económicos son la pobreza, el hambre, la falta de orientación familiar, la carencia educativa y, la influencia negativa de amistades peligrosas; estos factores fueron determinantes en el comportamiento desviado de las jóvenes transgresoras recluidas en el SAPNNAET, que las llevaron a cometer diversos delitos entre ellos, el hurto familiar y son los factores causales que incidieron en la ejecución de esas acciones delictivas.

En el mismo orden de ideas, el segundo objetivo “Precisar las controversias penales existentes en cuanto al modelo penal venezolano en relación al hurto familiar” se demostró que las adolescentes encuestadas son afectadas por la crisis humanitaria venezolana que cada día afecta más a la población más vulnerable, los pobres, entre ellos, a aquellos adolescentes sin estudios, sin trabajo, sin un oficio que ejercer y sobre todo sin orientación familiar que buscan a través de amistades negativas copiar actitudes y conductas desviadas no consonas con la realidad social y las normativas legales que los llevan a delinquir, a ser privados de su libertad, les impiden vivir su etapa de adolescentes y les obstaculizan su desarrollo personal, familiar y social.

A pesar que las leyes penales venezolanas en algunos casos consideran que el hurto familiar puede ser justificado por estado de necesidad, este continua siendo una transgresión contra las personas, sus bienes y la sociedad, por tanto, requiere sanciones ya sean penales, morales y sociales, indistintamente de las causas que conllevan a ejecutarlo; sin embargo, la flexibilidad en la aplicación de las leyes, las posibilidades para la modificación de la conducta y las oportunidades para la reinserción familiar y social son alternativas viables que deben tener aquellos adolescentes que por diversas razones cometieron hurtos familiares y allí deben tener las manos tendidas la familia, la sociedad y el Estado.

Cabe señalar, que en el capítulo II del marco teórico de esta investigación, se estudiaron algunos autores, reconocidos juristas que profundizaron los estudios sobre el hurto famélico y las controversias legales, sociales y morales que el mismo desencadena sobre todo en la actual crisis económica que atraviesa Venezuela, donde se han incrementado los grandes males sociales la pobreza y el hambre, afectando principalmente a los estratos bajos de la población, es decir, los pobres.

En relación con el tercer objetivo “Proponer alternativas desde la perspectiva del egresado del Derecho que contribuyan a minimizar los efectos de los hurtos famélicos” a continuación, luego de las recomendaciones, los investigadores presentan una propuesta socio educativa que será presentada a las autoridades del SAPNNAET como una alternativa desde la perspectiva de dos estudiantes de Derecho que pudieron ver de cerca la realidad social de cuatro adolescentes que por necesidad, pobreza, hambre y falta de orientación familiar cometieron en algunos de los casos estudiados hurtos famélicos; el desarrollo de esta propuesta es un aporte de los autores de esta investigación y el cumplimiento de la responsabilidad social que todos los ciudadanos debemos retornar a comunidad.

Por tanto, el logro de estos tres objetivos específicos y los resultados obtenidos conllevan a dar respuesta al objetivo general de esta investigación “Analizar los factores socioeconómicos que influyen en los adolescentes que cometen hurtos famélicos generados por la crisis humanitaria venezolana”, factores como la pobreza, el hambre, la carencia educativa, la falta de orientación familiar y la influencia negativa de amistades peligrosas influyen en algunos adolescentes a cometer hurtos famélicos, justificado éste en ciertos casos como un estado de necesidad, también es tipificado como un delito y el que lo comete debe asumir las consecuencias de sus acciones; sin embargo en el caso de los adolescentes es necesario dar las oportunidades

y posibilidades que ellos se merecen y es allí donde la Ley de Protección del Niño, Niña Y Adolescente (LOPNNA) y las instituciones gubernamentales que garantizan esa protección como el SAPNNAET, están allí para contribuir a la reorientación, rehabilitación y reinserción social que requieren estos jóvenes, que en su mayoría pertenecen a familias de bajos recursos y con necesidades básicas insatisfechas, que en algún momentos de su corta vida han cometido transgresiones y delitos, muchas veces influenciados por adultos o llevados por ese estado de necesidad y sobre todo hoy día donde la crisis socioeconómica del país afecta a toda la población, en especial a los estratos pobres de la sociedad venezolana.

### **Recomendaciones.**

Una vez obtenidas las conclusiones donde se evidenció la realidad de los factores que influyen en los hurtos familiares generados por la crisis humanitaria de la Venezuela actual en los adolescentes ubicados en la entidad de atención SAPNNAET ubicada en el Complejo de Carmania del municipio Valera, estado Trujillo se trazan las siguientes recomendaciones:

Se recomienda la creación de programas efectivos que sirvan de base a políticas públicas sociales, orientadas al hurto familiar en el adolescente, en las cuales se deberán tener como parámetros principales, la conducta del adolescente tanto en su entorno social como familiar, siendo este último el de mayor relevancia dentro de los programas, por ser la familia el centro de desarrollo emocional, psíquico y mental del adolescente

Se hace necesario, crear políticas públicas que tengan como norte orientador la unificación y progreso de las familias que presenten problemas en cuanto a su desarrollo emocional, económico y social, en virtud de que estas son familias tan inestables las que tienen en su seno al mayor número de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, pero a su vez son el mayor apoyo que el adolescente puede tener en el sistema.

Por ello, se amerita la materialización de programas socioeducativos, pero esta vez dirigido a los adolescentes y a los integrantes fundamentales como lo es la familia, de igual manera, crear mecanismos que permitan cubrir los gastos necesarios a través de programas sociales que cubran lo pertinente a salud, vivienda, educación, alimentación, recreación, todo ello con base en los Derechos Humanos.

En el mismo orden de ideas, es preciso que las instituciones responsables de la educación venezolana, haga una reorganización de los programas que fortalecen las conductas operativas de los adolescentes beneficiados del Programa Socio Educativo del CRAH - CRAV, con base en la Educación Inclusiva y de la Economía, que garantice los ingresos necesarios para cubrir las necesidades de estos ciudadanos y a su vez, dar cumplimiento a los derechos Humanos que como Venezolanos les corresponde amparados en los artículos previstos según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

## **CAPITULO V PROPUESTA SOCIO EDUCATIVA**

### **PROPUESTA SOBRE ALTERNATIVAS QUE CONTRIBUYAN A MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LOS HURTOS FAMÉLICOS**

#### **INTRODUCCIÓN**

El hurto es considerado un hecho de apoderamiento ilegítimo de un objeto o cosa ajeno, que a diferencia del robo es realizado sin fuerza tipificada para acceder o huir del lugar donde se encuentran las mismas ni personas. El hurto se diferencia del robo y de la extorsión, debido a que con la ejecución del hurto se viola la posesión de las cosas u objetos, considerada como estado de hecho, cualquiera fuere su origen, represente o no el ejercicio de un derecho subjetivo sobre la cosa misma.

No reclama la legitimidad de la detención por parte de aquel a quien inmediatamente sustrae, basta que el apoderamiento sea ilegítimo. Cualquier posesión actual y no solo la civilmente amparada, se protege por la ley penal. Es decir, se considera el apoderamiento de algo ajeno con ánimo de lucro y sin el consentimiento del dueño y está regulado en el Código Penal específicamente en sus artículos 234 a 236.

Existen muchos tipos de hurto, entre ellos el hurto famélico, el cual es considerado la sustracción de productos de primera necesidad por un individuo sin emplear los medios de violencia física o moral, para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento. En el derecho penal puede actuar como causa de justificación, dentro del estado de necesidad. A tal respecto, Bonet (2018), expresa que el hurto famélico, por necesidad, “por hambre”, ha sido considerado desde la antigüedad como aquel que se comete por la estricta e imperiosa necesidad de procurarse bienes indispensables para el sustento.

En otro orden de ideas, según la doctrina, las causas que generan el estado de necesidad penal dan lugar al peligro haciendo que quienes lo afrontan reaccionen en ese momento para salvaguardarse, enmarcando cada una de las situaciones en el instante del evento que ocurre en un espacio de tiempo determinado, generando una reacción que también se encuadra en un tiempo específico. A diferencia de esto, la situacionalidad social de extrema miseria y exclusión es una condición estructural que marca el día a día de seres humanos condenados a vivir sin la posibilidad de recursos social y jurídicamente aceptados con que responder a los peligros que enfrentan permanentemente para sobrevivir.

Por ello, el Derecho Penal no debe dar la espalda a este tipo de situaciones, muy por el contrario está llamado a revisarlas y a abordarlas buscando las soluciones socialmente flexibles y justas de las situaciones más conflictivas, entendiendo que cuando se trata de explicar cómo hay que tratar a alguien que se ha equivocado de algún modo, los problemas son de naturaleza político-criminal y no pueden ser resueltos con el automatismo de los conceptos teóricos (Roxin, 2000: 44)

Sobre todo si se parte de que el Derecho Penal es Política Criminal expresada, realizada, y de que es, en sí mismo una medida política cuyo contenido no sólo depende de la realidad social y del contexto real que debe regular sino del modelo político del Estado para el cual ese Derecho Penal fue creado. Considerando a su vez los factores que lo producen.

Bolaños (2006:199) expresa que entre los factores a considerar para la creación e implementación de medidas político criminales pueden señalarse: el carácter ontológico de la criminalidad como fenómeno, la normativa penal que aborda el problema aunado a los principios jurídicos que lo rigen y la realidad axiológica-normativa del Estado en el que dicha medida será implementada. Esto significa que no toda medida hace parte de una política, puesto que una medida improvisada, carente de base fáctica, que atienda intereses sesgados o momentáneos, que no obedezca a un plan coherente,

desconozca la sistematicidad de medidas anteriores, no se oriente a la obtención de una meta específica cónsona con el modelo de Estado y en la que se haya obviado la naturaleza ontológica del problema que se quiere atender está lejos de hacer parte de una política y constituye en sí misma un contrasentido.

Por lo antes descrito, surge la necesidad de realizar una propuesta desde la perspectiva del egresado del Derecho que contribuya a minimizar las causas y efectos de los hurtos famélicos, como un aporte de los autores del presente estudio en la entidad de atención del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente (CRAH - CRAV) para evitar la conducta no operativa en los adolescentes beneficiados del Programa Socio Educativo del CRAH - CRAV en el municipio Valera del estadoTrujillo..

### **Objetivo General de la Propuesta**

Realizar acciones socio educativas que contribuyan a minimizar los efectos de los hurtos famélicos en los adolescentes beneficiados del Programa Socio Educativo del CRAH - CRAV en el municipio Valera del estado Trujillo.

### **Objetivos Específicos**

Desarrollar una serie de talleres motivacionales, cine foros y conversatorios sobre habilidades intrapersonales: Auto-estima; auto-control, auto-conocimiento; inteligencia emocional y social que permitan contribuir a la elevación de la auto estima, crecimiento personal e integración de los adolescentes beneficiados del Programa Socio Educativo del CRAH - CRAV en el municipio Valera del estadoTrujillo.

Identificar las causas que propician el hurto famélico o necesidad partiendo de los datos obtenidos en esta investigación, para el desarrollo de actividades socio educativas que permitan la reorientación de la conducta y

la reinserción social de los adolescentes beneficiados del Programa Socio Educativo del CRAH - CRAV en el municipio Valera del estado Trujillo.

Ejecutar charlas y conversatorios de orientación familiar, integración y educación para padres y familias dirigidos a los padres y representantes de los adolescentes beneficiados del Programa del CRAH- CRAV que contribuyan a la integración familiar, a la responsabilidad paterna y a la reinserción familiar de los jóvenes internos en ambos centros.

### **Cronograma de Actividades**

**Institución:** La entidad de atención SAPNNAET, Centro de Responsabilidad del adolescente hembras (CRAH) Responsabilidadde

**TALLERES, CONVERSATORIOS, CINE FOROS Y CHARLAS MOTIVACIONALES PARA LA ELEVACION DE LA AUTO ESTIMA, CRECIMIENTO PERSONAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL.**

#### **Taller 1 “una mano amiga”**

**Tema:** integración

**Duración:**

03 Horas

**Lugar:** Sector Agua Clara, Complejo Carmania Municipio Valera Estado Trujillo

Municipio Valera

**Horario:**

De 8:00 am a 11:00 am.

**Dirigido**

Adolescentes del Programa Socio Educativo del CRAH en el municipio Valera del estado Trujillo.

**Modalidad:**

Presencial teórico – práctico

**Facilitador:**

Especialista

**Número de Participantes:**

(10 docentes del programa y 4 adolescentes.

**Requisito:**

Estar dispuesto al cambio

**Taller 2 “Elevando mi autoestima”****Tema: Autoestima****Duración:**

03 Horas

**Lugar:** Sector Agua Clara, Complejo Carmania Municipio Valera Estado Trujillo

Municipio Valera

**Horario:**

De 8:00 am a 11:00 am.

**Dirigido a:**

Adolescentes del Programa Socio Educativo del CRAH en el municipio Valera del estado Trujillo.

**Modalidad:**

Presencial teórico – práctico

**Facilitador:**

Especialista

**Número de Participantes:**

(10 docentes del programa y 4 adolescentes)

**Requisito:**

Estar dispuesto al cambio

**Curso y cine foro “Ama, Vive y Comparte”**

**Tema: Crecimiento personal**

**Duración:**

04 Horas

**Lugar:** Sector Agua Clara, Complejo Carmania Municipio Valera Estado Trujillo

## Municipio Valera

**Horario:**

De 8:00 am a 12:00 pm.

**Dirigido a:**

Adolescentes del Programa Socio Educativo del CRAH en el municipio Valera del estado Trujillo.

**Modalidad:**

Presencial teórico – práctico

**Facilitador:**

Especialista

**Número de Participantes:**

(10 docentes del programa y 4 adolescentes)

**Requisito:**

Estar dispuesto al cambio

**Conversatorio a padres y representantes “Reconéctate con tus hijos”**

**Tema: Orientación en la formación personal del adolescente**

**Duración** 03 Horas

**Lugar:** Sector Agua Clara, Complejo Carmania Municipio Valera Estado Trujillo

## Municipio Valera

**Horario:**

De 8:00 am a 11:00 am.

**Dirigido a:**

Padres y Representantes de los adolescentes del Programa Socio Educativo del CRA Henel municipio Valera del estado Trujillo, padres y representantes de los adolescentes .

**Modalidad:**

Presencial teórico – práctico

**Facilitador:**

Especialista

**Número de Participantes:**

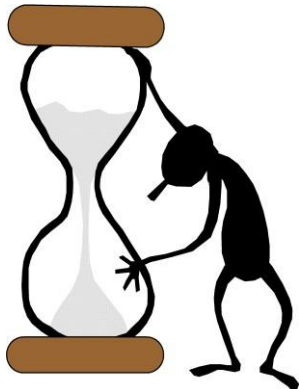
(10 docentes del programa , 4 adolescentes, padres y representantes)

**Requisito:**

Estar dispuesto al cambio

**Estructura del Programa**

**ALTERNATIVAS QUE CONTRIBUYAN A MINIMIZAR LAS EFECTOS DE LOS HURTOS FAMÉLICOS**



## Objetivos

- Promover la integración grupal de los participantes y el facilitador como estrategia del Trabajo en Equipo.
- Establecer normas y expectativas que contribuyan al desarrollo de las actividades.
- Desarrollar habilidades Interpersonales en los adolescentes del CRAH - CRAV con el fin de evitar el Hurto Famélico
- Explicar a los adolescentes y docentes la importancia de la actitud positiva ante el cumplimiento de los valores Morales.
- Explicar a los adolescentes y docentes participantes la importancia de la actitud positiva ante cualquier circunstancia.
- Fomentar a los adolescentes como incrementar su confianza, establecer límites y controlar impulsos.
- Elaborar un programa para padres orientado en el desarrollo emocional y afectivo con sus hijos contribuyendo a su crecimiento personal.



## DESARROLLO DE ACTIVIDADES

### Taller “una mano amiga”

**Tema: Integración**

**Tiempo: 3 horas**

| Objetivo  | Contenido             | Actividad  | Recursos  | Tiempo  |
|---|-----------------------|--|---|---------|
| Promover la Integración grupal de los participantes y el facilitador              | Integración           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienvenida y apertura del taller por parte del facilitador</li> <li>• Presentación personal (Facilitador y Participantes)</li> <li>• Colocación de los distintivos con los nombres de cada uno de los participantes.</li> <li>• aplicar una dinámica</li> </ul>   | - Facilitador<br>Adolescentes<br>Docentes<br><br>Materiales:<br>Laminas Bond<br>Marcadores<br>Tirro<br>Equipo de sonido<br>Video Beam | 30 min. |
| Establecer normas y expectativas que contribuyan al desarrollo de las actividades | Normas y Expectativas | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de opiniones sobre la dinámica.</li> <li>• El facilitador(a) pedirá a los participantes que opinen sobre las normas o pautas que permitirán el desarrollo de los talleres.</li> <li>• Las normas se escribirán en una lámina de papel bond.</li> <li>• Cada una de las pautas se explicará.</li> <li>• La lámina estará ubicada en un sitio visible de la aula.</li> <li>• Además se pedirá a los participantes que expresen de manera voluntaria las expectativas que traen hacia los talleres.</li> </ul> | Materiales:<br>Laminas Bond<br>Marcadores<br>Tirro<br>Equipo de sonido<br>Video Beam  | 60 min  |

## Taller 1.-(Continuación)

### Tema: Habilidades interpersonales para evitar el Hurto Famélico Si mismo

| Objetivo  | Contenido                   | Actividad  | Recursos   | Tiempo  |
|---|-----------------------------|--|--|---------|
| Desarrollar habilidades Intrapersonales en los adolescentes del CRAH - CRAV con el fin de evitar el HurtoFamélico | Habilidades Intrapersonales | Dinámica de roles en la sociedad<br>Ponencia sobre Habilidades Intrapersonales<br>Autoestima<br>Autocontrol<br>Autoconocimiento<br>Observar video sobre las habilidades interpersonales<br>Dinámica de cierre de actividad   | <b>Humanos:</b><br>Facilitador<br>Adolescentes<br>Docentes<br><br><b>Materiales:</b><br>Laminas<br>Bond<br>Marcadores<br>Tirro<br>Equipo de sonido<br>Video Beam | 30 min. |
| Desarrollar habilidades Intrapersonales en los adolescentes del CRAH - CRAV con el fin de evitar el HurtoFamélico | Hurto Famélico              | Charla sobre el Hurto famélico o necesidad<br>Causas del Hurto Famélico<br>Factores que influyen en el HurtoFamélico.<br>Desarrollar actividades sobre Motivación<br>Fomentar una buena toma de decisiones.<br>El Código Penal y las sanciones que se pueden aplicar.<br>Artículos del Código Penal que inciden en Hurto Famélico.<br>Cierre de la actividad | <b>Materiales:</b><br>Laminas<br>Bond<br>Marcadores<br>Tirro<br>Equipo de sonido<br>Video Beam   | 60 min  |

## Taller 2 “Elevando mi autoestima”

**Tema: Autoestima**

**Tiempo: 3 horas**

| Objetivo  | Contenido   | Actividad  | Recursos  | Tiempo   |
|---|---|--|---|----------|
| Explicar a los adolescentes y docentes participantes la importancia de la actitud positiva ante cualquier circunstancia | Actitud y autoestima<br>Componentes de la Actitud.<br>Componente cognitivo<br>Componente afectivo<br>Componente conductual<br>Pilares de la autoestima<br>Valores<br>Cierre y despedida | Cada adolescente escribirá en una lámina de papel bond su opinión acerca del autoestima y se colocará en un lugar visible, al finalizar los talleres se leerán y se comentará sobre las mismas. Se aplicará la técnica de la pregunta, con la cual indica el conocimiento que tienen los participantes sobre el tema..<br>Exposición del contenido por parte del facilitador(a) sobre la actitud y sus componentes<br>Se pedirá a los participantes que formen grupos para Evaluar Dinámica sobre Valores<br>“Mi Familia” Video<br>Conversatorio sobre el video<br>Análisis crítico sobre las ideas propuestas.<br>Reforzar cada participación por parte del facilitador.<br>Cierre del taller con un compartir musical. | <b>Humanos:</b><br>Facilitador<br>Adolescentes<br>Docentes<br><br><b>Materiales:</b><br>Laminas Bond<br>Marcadores<br>Tirro<br>Equipo de sonido<br>Video Beam | 180 min. |

## Curso y cine foro “Ama, Vive y Comparte”

**Tema: Crecimiento personal**

**Tiempo: 4 horas**

| Objetivo  | Contenido   | Actividad  | Recursos   | Tiempo   |
|---|---|--|--|----------|
| Fomentar a los adolescente como incrementar su confianza, establecer límites y controlar impulsos | Herramientas para manejar las crisis.<br>La clave de la felicidad y el éxito<br>La importancia del núcleo familiar.<br>Inclusión de ____<br>Entorno de importancia de los valores en el crecimiento personal del adolescente. | Mesas de diálogos entre los facilitadores y el adolescente en donde se plantea trabajar con ciertas conductas desviadas.<br><br>Ejercicios interactivos entre los adolescentes.<br><br>Exposición en función de la vida familiar y las relaciones con sus padres.<br><br>Película motivacional acerca de una experiencia real y de superación.<br><br>Cierre de la actividad con una dinámica en base a las experiencias adquiridas a lo largo del curso y el cine foro. | <b>Humanos:</b><br>Facilitador<br>Adolescentes<br>Docentes<br><br><b>Materiales:</b><br>Laminas Bond<br>Marcadores<br>Tirro<br>Equipo de sonido<br>Video Beam.<br>Cuerdas de saltar<br>Costales<br>Balón | 240 min. |

## Conversatorio a padres y representantes “Reconéctate con tus hijos”

**Tema: Orientación en la formación personal del adolescente**

**Tiempo: 3 horas**

| Objetivo  | Contenido   | Actividad   | Recursos  | Tiempo   |
|---|---|---|---|----------|
| Programa para padres orientado en el desarrollo emocional y afectivo con sus hijos contribuyendo a su crecimiento personal. | <p>Orientación psicológica respecto al desarrollo del adolescente</p> <p>Como prevenir el fracaso escolar</p> <p>Auto control y tolerancia</p> <p>Clave para fortalecer el vinculo con sus hijos</p> <p>Estrategias para la convivencia familiar.</p> | <p>Breve charla sobre la orientación adecuada de los padres hacia el adolescente en su formación personal.</p> <p>Orientación a cada padre y representante por parte del psicólogo y facilitadores.</p> <p>Ejercicios interactivos entre los padres y el adolescente.</p> <p>Mesa redonda entre padres y representantes en donde se abarque el tema del vinculo entre los padres y el hijo</p> <p>Cierre de la actividad con un compartir musical y merienda.</p> | <p><b>Humanos:</b><br/>Facilitador<br/>Adolescentes<br/>Docentes<br/>Padres y representantes</p> <p><b>Materiales:</b><br/>Equipo de sonido<br/>Video Beam.<br/>Hojas<br/>lapices</p> | 180 min. |

## BIBLIOGRAFIA

- Arias, F. (2012). **El Proyecto de Investigación: Guía para su elaboración**. 3era Edición. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme
- Bedoyan S. (2007) **El Hurto por hambre en el derecho colombiano**.
- Bolaños, M. (2010) **Naturaleza Jurídica de las Sanciones en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente**. *Revista del Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas*. (Cenipepec). Mérida: Cenipepecescuela dederecho. Universidad de los Andes. Mérida Venezuela.
- Bustamante, J. (2015) **Realidad socio-económica en Venezuela**.
- Cabanellas, (2008) **Diccionario Jurídico Elemental**. Editorial Heliasta
- Carrasco, J. (2011)
- Chavez, N. (2009) **investigación educativa**. Ediciones Luz. Maracaibo- Zulia.
- Figuroa, M. (2016). **Leyes Penales Manual De Derecho Penal**, Editorial Ángel, México
- Hernández, S. Fernández S y Baptista, P. (2010) **Investigación**. Editorial Mc Graw- Hill. Bogota. Colombia
- Hurtado, E. (2016) **El Estado De Necesidad Como Excluyente De Responsabilidad Penal En Caso De Hurto Famélico**” Universidad Regional Autónoma De Los Andes "Uniandes" Ecuador. Documento en línea ubicado en: <file:///G:/HURTO%20FAMELICO.pdf>.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial N° 5.859 del 10 de diciembre de 2007.
- Mayorca, J. (2018) **¿Sabe usted lo que significa el hurto famélico?**. Conversatorio en la edición “Crímenes sin Castigo”. Cuarta edición. Mc Graw Hill. / Interamericana Editores, S.A. México.
- Nepomuceno, D. (s/f)
- Ponce, F. (2015) **Hurto Famélico** Editorial Bosch, Barcelona- España
- Rea M. (2009) **Moral y ética jurídica**. Caracas. Editorial Livrosca
- Romero, J. (2013) Condiciones para la aplicación del Sistema Penal de Responsabilidad previsto en la LOPNA

Salmero J. (1996 – 1998) Tesis Doctoral sobre “La culpabilidad dolosa como resultante de condicionamientos socioculturales.” Departament de Dret Penal i Ciències Penals Facultat de Dret Divisió Ciències Jurídiques, Econòmiques i Socials Universitat de Barcelona

Sabino, C. (2011) **Proyecto de Investigación**. Ediciones COBO Caracas Venezuela.

Sierra, N. (2015) **Diccionario jurídico**. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires- Argentina.

# ANEXOS

## Actas de Validación



Valera, 23 de septiembre de 2019

Ciudadana

Lic. Elizaida Lozada

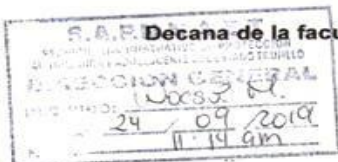
Directora General Sapnaet

Su despacho,

Me dirijo a usted en esta oportunidad para saludarla y desearle éxitos en su loable labor al frente de esa noble institución. Así mismo, solicito de sus buenos oficios la posibilidad de que los bachilleres Keyla Araujo CI: 25.733.766 y Jesús Eduardo López CI: 25.619.248 estudiantes del 5to año de la carrera de Derecho quienes están realizando trabajo especial de grado bajo mi tutoría, titulado " **FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS HURTOS FAMILIARES GENERADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA DE LA VENEZUELA ACTUAL**", apliquen su instrumento de recolección de información (encuesta) a los jóvenes que se encuentran en el programa **SOCIO EDUCATIVO** ,durante el día jueves 26-09-2019.

Los estudiantes respetaran y acataran los reglamentos y normas que ustedes les impartan para el abordaje de los jóvenes internos. Agradeciendo su atención y apoyo ante la solicitud realizada, sin más que hacer referencia, se suscribe de usted, reiterándole mi estima y Bendición.

Prof. Ana Linares





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBIERNO SOCIALISTA DEL ESTADO TRUJILLO  
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO,  
NIÑA Y ADOLESCENTE DEL ESTADO TRUJILLO  
SAPNNAET  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



## CONSTANCIA

Quien suscribe, Lcda. María Yaritza Frías Aldana, Jefe (E) de la Dirección de Talento Humano del **Servicio Administrativo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Estado Trujillo (SAPNNAET)**, por medio de la presente se hace constar que los Bachilleres: **KEYLA ARAUJO C.I. N° 25.733.766**, Y **JESUS E. LÓPEZ, C.I. N° 25.619.248**, estudiantes del 5to año de la Carrera de Derecho de la Universidad Valle del Momboy, aplicaron instrumento de recolección de información (Encuesta) en el Centro de Responsabilidad del Adolescente Hembras (CRAH) del Programa Socio Educativo de esta institución, como requisito para el Trabajo Especial de Grado, titulado **FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS HURTOS FAMILÍICOS GENERADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA DE LA VENEZUELA ACTUAL**, el día 26/09/2019.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en Valera a los 15 días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

  
**Lcda. María Yaritza Frías Aldana**  
Jefe (E) de la Dirección de Talento Humano  
SAPNNAET

Sector Agua Clara vía Mendoza Frías, Complejo Carmania—  
Municipio Valera, Estado Trujillo, Teléfono (0271)2315461 Rif: G-20004686-4  
Correo Electrónico: sapnnaet.th.2017@gmail.com

## INSTRUMENTO



### ENCUESTA DE PREGUNTAS DE SELECCIÓN

Marca con una X en la opción que creas de tu preferencia

- ¿Qué tipo de transgresión o delito cometiste para estar en el programa SOCIO EDUCATIVO delSAPNNAET?
- Hurto
- Robo
- Asesinato
- Otros
- ¿Cuál de los siguientes factores influyo para que te encuentres en el programa SOCIO EDUCATIVO delSAPNNAET?
- Tusfamiliares
- La sociedad
- La crisis de la Venezuela actual (falta de alimentos,dinero desempleo,etc.)
- Amistades
- Otros
- ¿Cuál crees que sea la razón a la cual se deba el incremento en la criminalidad en la delincuencia juvenil en elEstado?
- TusFamiliares
- La sociedad
- La crisis de la Venezuela actual (falta de alimentos, ropaetc.)
- Amistades
- Otro

• **¿Qué alternativas o propuestas crees que contribuyan para disminuir el nivel de criminalidad de niños, niñas y adolescentes en base a tu respuesta en la pregunta anterior?**

- **Tener más oportunidades de estudios**
- **Mejor comunicación desde los padres y la familia**
- **Mayor oportunidades de trabajo para los padres**
- **Tener una debida y correcta alimentación y facilidad de adquirir bienes de consumo**
- **Otros**
- **¿Has notado algún cambio positivo en cuanto a tu comportamiento dentro del programa socio educativo del SAPNNAET?**

- a) **SI**
- b) **NO**
- c) **Poco**
- d) **En progreso**

**6. Afecta tu reclusión dentro del programa SOCIO EDUCATIVO del SAPNNAET**

- a) **Directamente**
- b) **No están al tanto de la situación**
- c) **Escasamente**
- d) **No existe algún interés**

**Pregunta Abierta**

**7. ¿Cuáles son tus objetivos al culminar tu periodo de reclusión dentro del programa socio educativo del SAPNNAET?**

---

---



**Coordinador y personal del Programa Socio Educativo  
Ubicado en el Centro de Responsabilidad de Adolescentes  
Hembras (CRAH-SAPNNAET)**



**Fachada del Centro de Responsabilidad, varones y hembras.**